



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD AJUSCO  
EN EL MARCO DEL 40 ANIVERSARIO

TESINA

(RECUPERACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL)

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO  
PÚBLICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CASO UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD AJUSCO)

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

PRESENTA:

ROMÁN PÉREZ RIVAS

ASESOR:

PROF. JUAN CARLOS PÉREZ LÓPEZ

CIUDAD DE MEXICO, A OCTUBRE 2019

### *Agradecimientos.*

*Le doy gracias a Dios a la Vida y al universo por darme la fortaleza en los momentos de debilidad y por darme el gusto de tener esta experiencia, aprendizaje, y sobre todo la felicidad de concluir esta etapa en mi vida.*

*No tengo las palabras necesarias para expresar todo la gratitud que tengo por ti, pero quiero que sepas que te agradezco a ti, mi fiel compañera de vida María de Jesús Rosas Jaloma, tú mi amante, mi esposa, mi amiga, mi princesa, mi todo, estoy en deuda contigo por ayudarme en los momentos más difíciles y mis peores momentos de mi vida, donde claudique y me otorgaste todo tu apoyo incondicional para terminar este proceso, ni con un millo de gracias te puedo expresar lo agradecido que estoy contigo amor, que en las siguiente vida te vuelva a encontrar ya que es un honor estar a tu lado, te amo amor mío.*

*Gracias hijo mío por ser mi motor día con día, por regalarme tantas satisfacciones y por recordarme que todo lo que haga le ponga mucho empeño, ya que soy tu guía, tu eres mi gran motivación para dar lo mejor de mí, te amo mí campeón Zaid Yael Pérez Rosas.*

*Agradezco a mi asesor de tesina por guiarme en este proyecto y llevarme de la mano a su culminación para cumplir esta meta de mi vida.*

*Larga vida a mi hermosa familia MJRS y ZYPR.*

## INDICE

Introducción .....	1
Capítulo I Modelos y enfoques del presupuesto en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco .....	7
1.1. Desglose de los modelos presupuestales de la UPN. ....	11
1.2. Características del presupuesto de la UPN.....	14
Capítulo II Asignación y ejecución del presupuesto de la UPN.....	32
2.1. Consideraciones sobre la asignación de presupuesto en la UPN.....	41
2.2. Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecido en los planes y programas de la UPN.....	44
2.3. A manera de ejemplo.....	46
2.4. Ramos administrativos del presupuesto en la UPN.....	49
2.5. Ramos de la administración pública centralizada.....	51
2.6. La identificación de presupuesto asignado por el Gobierno Federal a la UPN..	54
2.7. La administración pública federal en la UPN .....	56
2.8. La vinculación del administrador educativo y el servicio público.....	58
Capítulo III Mi experiencia profesional.....	63
Capítulo IV Propuesta para el manejo del presupuesto de la UPN.....	74
Conclusiones .....	81
Referencias bibliográficas.....	85
Referencias electrónicas.....	86

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como propósito realizar un análisis sobre la importancia de conocer el origen, los procesos, manejos y ejecución del presupuesto en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco, con el fin de que el Licenciado en Administración Educativa o quien esté al frente en el departamento de finanzas, se apropie de este conocimiento para su desarrollo profesional, esto con la intención de buscar una mejora continua en los procesos de planeación, gestión, asignación de los recursos y así poder contribuir al buen desempeño de las áreas sustantivas de la UPN; (en lo que se refiera a la docencia, difusión y extensión).

Esta tesina busca contribuir como un documento de apoyo para entender acerca de la distribución, y asignación del presupuesto en la UPN Unidad Ajusco, a través de un análisis e investigación acerca de la integración del presupuesto público en la educación superior.

Esta investigación está basada en mi experiencia profesional, particularmente en las observaciones que me permitieron hacer uso y manejo del presupuesto asignado mientras laboré en la UPN y de igual manera los cargos públicos que ocupé en el gobierno federal y que me permitieron dar cuenta de cómo se realiza la asignación de recursos, así como reflexionar acerca de cómo la buena o mala gestión del presupuesto genera un desequilibrio que afecta a la comunidad educativa.

En México hablar del presupuesto que se designa a la educación superior es un tema muy complejo, pues este representa un fuerte capital para el país. Han existido grandes disputas sobre el futuro de la educación en el nivel superior, por lo tanto, se requiere de un gran impulso en el servicio público que pueda dar continuidad y ofrecer una mejora en la calidad educativa para que esta pueda colocarse en un marco superior a nivel nacional y así obtener una educación de eficiencia y eficacia que ofrezca un buen desarrollo en la sociedad.

Por consiguiente, es urgente la necesidad de ampliar su cobertura en todo el territorio nacional y así, tener más equidad brindando la posibilidad de un acceso a este nivel educativo a todos los jóvenes independiente del estatus social en el que se encuentren, para ello es necesario tener los conocimientos fundamentales que permitan hacer un buen manejo del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco.

En estos últimos años se ha proyectado la necesidad de maximizar las contribuciones para el financiamiento de la educación superior y buscar nuevas y mejores opciones para realizar un buen manejo del presupuesto en este nivel educativo, sin embargo, a lo largo de nuestra historia esta ha presentado una gran deficiencia en su buen uso, en particular para las universidades públicas del país.

Por otra parte, aún no se ha planteado la opción de realizar una buena distribución del presupuesto, así como tampoco se ha contextualizado una gama de repartición del presupuesto público para una mejora en la UPN. Tenemos el caso de la apertura de los fideicomisos que fueron instaurados para una mejora continua de la educación superior para la gran mayoría de universidades públicas del país. En la Universidad Pedagógica Nacional Unida Ajusco este fideicomiso no ha sido utilizado de manera correcta, ya que este es destinado para las becas de los alumnos, programas y proyectos, en cambio ha sido utilizado de forma incorrecta por los servidores públicos que han estado al mando de la UPN, pues de este recurso se ha transferido el dinero del fideicomiso para realizar el pago de la nómina, esto es una coyuntura del cual se puede observar claramente que evidencia a la UPN en el cumplimiento de sus planes y proyectos.

Por otra parte, se encuentra el tema de los ingresos propios de las universidades públicas del país, que en el caso de la UPN Unidad Ajusco son la prestación del comedor para la comunidad educativa, el centro de fotocopiado, entre otros, a estos servicios se les llama adquisición de recursos propios, los cuales generan un capital que no es destinado nuevamente para satisfacer las necesidades de la propia UPN, tema que debe ser considerado poner en la mesa de Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esto con la

finalidad de realizar una mejor gestión de los recursos propios de la UPN; como lo podemos observar en:

**“Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”** “Artículo 47.- Los fideicomisos públicos a que se refiere el Artículo 3o., fracción III, de esta Ley, son aquellos que el gobierno federal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos. En los fideicomisos constituidos por el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.”

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (21/05/2013). Artículo 47. 22/09/2018, de Secretaría de Servicios Parlamentarios Sitio web: “Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog\\_leg/prog\\_leg/055\\_DOF\\_21may13.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/prog_leg/055_DOF_21may13.pdf).”

**En la “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”** “ARTÍCULO 10. Los recursos que el Instituto obtenga por cualquiera de los conceptos mencionados en el artículo 4 de los presentes Lineamientos, podrán ser destinados para adquirir equipos, insumos, contratar servicios de mantenimiento, realizar contrataciones temporales o por obra determinada, pagar el monto correspondiente al derecho de regalías de los inventores o diseñadores, o para cualquier otro concepto que autorice el Director General, en términos de los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.”

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, (23/03/2018). ARTÍCULO 10. 2-04-2018, de SECRETARÍA DE GOBERNACION Sitio web “Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5517118&fecha=23/03/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517118&fecha=23/03/2018)”.

De igual manera, no se han tomado medidas necesarias para perfeccionar los mecanismos de financiamiento de una planeación y un proceso presupuestario en la UPN, este ha quedado en meras especulaciones y promesas, ya que cada vez se va disminuyendo el subsidio federal a las universidades del país, el cual impacta a la UPN muy gravemente, tratando de superar los esquemas de deficiencia presupuestal, y que además trabajaban mediante criterios personales de las autoridades educativas poco claros y nada transparentes.

Las negociaciones entre los rectores y los responsables de definir las asignaciones hacen que estas acciones no presenten un claro y transparente manejo del presupuesto, por lo tanto, no se ha tenido un aumento en la calidad educativa, al contrario, se observa un mayor rezago en la educación superior y una decadencia en el presupuesto a nivel nacional afectando y trastocando a la UPN.

Tal como lo indica el diputado Luis Alberto Chávez en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el 2017 quien menciona que los recursos que se destinan son la mejor inversión que se traducirá en el desarrollo del país.

“Es indignante que cada año les otorguen un presupuesto paupérrimo mientras se anuncian incrementos a las pensiones de los ex presidentes y a la nómina de los secretarios de Estado.”

El diputado criticó la disminución del subsidio federal a las universidades públicas del país. Afirmó que urgen partidas presupuestales especiales que aseguren la invaluable función de estas instituciones educativas, importantes para el desarrollo del país.

Considero que “asignar mayor presupuesto a las universidades públicas no es un gasto, es de las mejores inversiones de recursos de la nación, pero el gobierno federal. (sic)

Menciono que es indignante que las instituciones educativas de nivel superior, cada año tengan que lidiar con el deplorable presupuesto que se les asigna, puesto que son una maquinaria enorme de trabajo académico y formación profesional; estas casas de estudios aportan el 80% de la investigación científica del país. Chávez García recordó que esas instituciones tienen que afrontar también el pago de nóminas de administrativos, docentes y trabajadores sindicalizados, además de los gastos para sostener las instituciones; de ahí, que no deberían sufrir los embates de decisiones de una élite en el poder, que parece quiere hundir al país en el retraso”. (Cámara de diputados, 2018)

Comentó que un financiamiento adecuado a las universidades públicas del país posibilita el desarrollo de proyectos académicos, la docencia, investigación, extensión y difusión. Según datos oficiales, el subsidio ordinario de las universidades públicas estatales creció hasta el año 2015, pero cayó 1.4 por ciento en 2016 y para 2017 decreció en 3 por ciento, al mismo tiempo que no se consideró la expansión de la educación media superior y superior, ni incrementos a las jubilaciones y pensiones.

Ante esta situación de reclamo de los rectores y académicos de diversas casas de estudios, el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, manifestó que “habrá rescate financiero de las universidades, pero condicionado a un proyecto de reestructuración administrativa que contemple la disminución de costos, revisión de esquemas de prestaciones y modificación de pensiones y jubilaciones”.

Ante ello, Chávez García calificó de incongruente “ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Congreso de la Unión aprobó que el pago de pensiones a grupos privilegiados, en específico a los ex presidentes, se incrementará 10%, como también la nómina de los secretarios de Estado en 5.2%, cuando en las universidades públicas, justo en el rubro de pensiones no se contempló para el 2018. “Es un insulto para los trabajadores de la universidad”, criticó.

Las presiones financieras a universidades públicas, sigue creciendo, albergan problemas históricos sobre acumulación de adeudos, principalmente con las instancias de seguridad social y así como con la SHCP por concepto de pago de impuestos, el Infonavit y Seguro Social. El asambleísta señaló que, en su calidad de abogado egresado de la UNAM, “me entristece que se someta a una profunda crisis financiera a las universidades del país, y no se privilegie la educación en México”. (Cámara de Diputados. 2018)

Falta visión a largo plazo pues las universidades públicas son el reflejo de la evolución y no debería ser la falta de presupuesto el mayor obstáculo para que cumplan a cabalidad su función, y más cuando viene de quien debería salvaguardarlas, como es el Estado”, puntualizó. (Luna, 2017)

Por todo ello es importante el análisis del presupuesto otorgado a la UPN, observar sus fortalezas, debilidades y procesos, para dar respuesta no sólo a su financiamiento y a toda ampliación del recurso que ingresa a cada una de las entidades educativas de la UPN, las cuales son las encargadas de formar a los profesionales en educación de nuestra nación, impulsar la calidad educativa, en el



margen del cuidado de la educación en todas las universidades del territorio nacional.

Para tener un mejor panorama del presupuesto de la UPN, en el capítulo uno explico cuáles son sus funciones y los procesos que tienen aciertos y errores llevando a una problemática donde no dan una solución ante las dificultades financieras que presentan la UPN año tras año. Este trabajo, por otra parte, deja bien en claro la problemática que presentan todas las dependencias de Gobierno en las cuales se planea, direcciona y se ejerce el presupuesto de las universidades, donde están estructuradas bajo departamentos y en ellos se encuentran servidores públicos; los cuales entran en mi experiencia profesional donde acrecientan problemas de rezago tecnológico y donde se requieren capacitaciones para un mejor desarrollo de sus actividades para un buen manejo del presupuesto en la Universidad Pedagógica Nacional, muestro claramente que lo que está plasmado como leyes y procedimientos en el presupuesto de la UPN no lo llevan acorde a su tipificación del gasto, hacen mal uso de los recursos y contaminan presupuestos entre capítulos, lo cual muestro claramente desde mi experiencia como servidor público.

## **CAPÍTULO I MODELOS Y ENFOQUES DEL PRESUPUESTO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Es necesario tener presente que el presupuesto en el sector público es la base sustancial y fundamental del gobierno en la administración pública del país, en este mismo margen se registran todas las prioridades que establece el gobierno federal para dar solución a la población, aquí se destina todas aquellas necesidades de primera mano en la población, como lo es la educación superior, para esta necesidad se tiene que establecer el monto presupuestal que se pretende ejercer para la educación superior en todo el territorio nacional.

Pongo un claro ejemplo que, así como las madres de familia racionalizan sus gastos del mes y se ven en la necesidad de planificar y ordenar todos los gastos tomando como base las necesidades de todos los integrantes de la familia; así mismos el gobierno federal planea el presupuesto en la educación superior, esto se le llama Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

“La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

SHCP. (2017). CUENTA PUBLICA. 17/09/2018, de GOBERNACION Sitio web Recuperado de: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx>.

Esto que quiere decir bajo mi punto de vista y mi experiencia profesional: una vez que se lleva al ejercido o sea al gasto de los dineros, de inmediato pasa a ser la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal, al famoso tan llamado cuenta pública; esto quiere decir que es el informe que integra la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público y esta misma la lleva a la cámara de Diputados para la revisión y fiscalización de todo lo ejercido, este documento es el la radiografía de todo aquel gasto programado realizado por cada universidad del país,

específicamente la UPN, aquí se tiene la planificación del presupuesto cómo está en su estado: Original, Modificado, Autorizado, Devengado y Ejercido.

El Presupuesto Original: Como su nombre lo dice es el estado original del presupuesto público, donde se entrega todo el presupuesto en los sistemas del gobierno federal, así como realiza la Cámara de Senadores y lo envía para su revisión y autorización en la Cámara de Diputados y esta misma lo reflejan tal cual.

El Presupuesto Modificado: Es cuando emiten modificaciones en el presupuesto para la realización de algún programa nuevo y así poder solventarlo, esta situación la realizan consecutivamente ya que las necesidades en la educación superior la apremian.

El Presupuesto Autorizado: Es cuando dan la orden de ya poder utilizarse y destinar los dineros a las partidas presupuestales, proyectos y programas.

El Presupuesto Ejercido: Este proceso es cuando se da la inyección de los dineros para realizar pagos de toda índole en las partidas presupuestales y capítulos del mismo presupuesto.

Toda dependencia de Gobierno Federal y cada Universidad Pública del país incluida la Universidad Pedagógica Nacional, transitan por estos cuatro procesos, que deben ser considerados ya que trabajan en conjunto. Hay casos donde liberan el presupuesto para ejercer y no tarda ni una semana en la que proceda una modificación del mismo a nivel general, para esto se tiene que tener un amplio conocimiento en los procedimientos presupuestales instaurados en la ley de presupuesto.

Realizar este proceso no está permitido, sin embargo, lo hacen como regla informal, estos procedimientos solamente se adquieren en el proceso de la práctica del mismo, ya que existen reglas formales e informales, las cuales están establecidas en la ley de presupuesto. Por otra parte, no se puede dejar de lado aquellas reglas que no están escritas, pero siguen tan vigentes como siempre, mucho menos las que dicen o se centran en algún procedimiento, ya que son procesos que no se ven

a simple vista, esto lo menciono ya que, desde mi práctica laboral, el primordial afectado de no dar a conocer estas prácticas es el Gobierno.

A continuación, ilustro un ejemplo basado en mi experiencia, cuando me encontraba laborando en la Secretaría de Educación Pública, estando como auxiliar de la jefatura del departamento de finanzas, el 16 de febrero de 2011 liberaron el presupuesto para ejercer, a lo cual el departamento se encontraba con pagos atrasados y un vasto pasivo del ejercicio fiscal 2010, esto quiere decir que hubo un claro incumplimiento de las normas y procedimientos del Estado del Ejercido.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público me gira la instrucción de pagar dichas deudas y todo el pasivo del ejercicio 2010 con el ejercicio 2011 que se encontraba en ese momento ya liberado por ejercer, acto seguido apegándome a las reglas de operación y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, doy aviso mediante un oficio que el servidor público que se encontraba anteriormente en el cargo del departamento de finanzas, nunca informo de dichos adeudos y menos que el pasivo que dejaba posteriormente tendría un margen muy alto de déficit para el ejercicio fiscal siguiente, en ningún momento dieron aviso y menos se respaldaron con en el Artículo 53. que menciona que “los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior”, (Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2006) por lo tanto, no procedería a dichos pagos en ese ejercicio fiscal.

A los pocos días recibí la llamada del Director del área de Planeación y Presupuestos de Hacienda, el cual hace mención y me indica que se me habilitó el portal de Pagos de Pasivos de años anteriores para proceder a pagar; claramente esta es una regla informal, donde yo como jefe de departamento me tendría que apegar a las reglas formales, a lo estipulado por las normas y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin embargo la autoridad fiscalizadora me da una indicación e instrucción de una regla informal, donde notoriamente se está incurriendo en una falta administrativa, para lo cual puede trastocar y afectar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y tener serias

consecuencias ya que es un acto de violación a las normas establecidas por los entes fiscalizadores.

Este tipo de situaciones suceden a menudo en la administración pública federal y es una de las problemáticas en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, que podría atreverme a mencionar que acontece en todos los niveles y Ramos de Gobierno, ya que arrastran deudas de años anteriores por manejos inadecuados del presupuesto, considero que estas malas prácticas se dan bajo los intereses propios de los servidores públicos encargados del Gasto Público.

Hago énfasis en estos procesos tan dañinos para las finanzas públicas del país, ya que año tras año y al inicio de cada paquete presupuestal, no cumplen con un ejercicio fiscal limpio, en la mayor parte de las Dependencias de Gobierno se encuentran con deudas, pasivos y déficit.

Conforme pasa el tiempo en nuestro país y sea cual sea el partido político que este en turno y año tras año siempre a la educación superior se le hace recortes presupuestales. Como claro ejemplo, puedo mencionar actualmente sigue la tendencia del recorte Presupuestal, el periódico Universal emite la noticia el día 17 de diciembre de 2018, donde menciona: la UNAM tendrá un recorte de 6.2% de tener un presupuesto de 38 mil 300 millones pasara a 37 mil 277 del año fiscal 2018 al 2019, el IPN tendrá un recorte de 4.7% y pasará de 16 mil 348 millones de pesos a 16 mil 181 millones al ejercicio fiscal 2019 y la UAM su recorte será de 4.7% y de un presupuesto de 7 mil 028 millones de pesos, será de 6 mil 738 en 2019. (Moreno, Teresa. 2018)

Particularmente desde mi óptica como Administrador Educativo, considero que no debe de haber recortes presupuestales a las universidades, ya que de aquí emanan nuestras futuras generaciones de profesionistas, si los recursos los ejercieran como lo etiquetan la cámara de senadores y la cámara de diputados, considero que se llevarían unas finanzas sanas, que los programas, proyectos se realicen bajo las normas establecidas por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 1.1. DESGLOSE DE LOS MODELOS PRESUPUESTALES DE LA UPN.

El objetivo de mi tesina se centra en explicar algunos de los principales problemas relacionados con el financiamiento de la educación superior en nuestro país; por lo que es necesario caracterizar como se entiende el modelo de financiamiento de la educación superior en México:

El financiamiento de la educación superior ha constituido uno de los principales temas de la agenda de las universidades públicas no sólo en el México de inicios del siglo XXI, sino desde 1950, cuando 26 instituciones dieron origen a su principal asociación, hoy denominada Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). En condiciones cambiantes a lo largo de siete décadas, entre las principales demandas presentadas por las universidades públicas al gobierno federal ha estado la petición de un financiamiento suficiente para atender las necesidades derivadas del cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura y, de manera más reciente, la de contar con una política de financiamiento con visión de largo plazo que evite discrecionalidades y arbitrariedades en la asignación de los recursos públicos a las IES públicas. Alberto Arnaut (2010) 393.

Cabe destacar que cuando se analiza el financiamiento a la educación es necesario observar como en otros países asignan el presupuesto a las Universidades Públicas, con el fin de poder tener una mayor visión para lograr una mejor proyección del presupuesto asignado en educación superior en México, tal es el caso de Cuba que invierte en educación 12.9 por ciento del PIB, en el marco de una inversión social de 30 por ciento. México sin embargo con esfuerzo logra superar el 5 por ciento para educación, con altibajos pronunciados. Islandia y los países nórdicos se acercan al 8 por ciento. “En enero de 1959 Cuba tenía tres universidades públicas, con 15 mil alumnos y mil profesores; hoy cuenta con 67 instituciones de altos estudios, con 261 mil matriculados y 77 mil profesores; 35 mil estudiantes latinoamericanos becados han pasado por sus aulas, además de un novedoso programa de municipalización de la educación superior, que ha construido más de 300 sedes universitarias municipales.” (Tatiana Coll, 2013).

Como lo menciona Carmen García Guardilla “El promedio de gasto público regional dedicado a educación superior en América Latina, en relación al PIB, es de 0.87%, y no ha variado en los últimos años. (2007; 17).”

Cuando hablo del financiamiento me refiero al Presupuesto que emana del recurso Federal (PEF) del país y es asignado a cada Universidad en su caso a la UPN, por lo que. “El financiamiento es uno de los principales problemas que ha afrontado el sistema educativo federalizado: insuficiencia de recursos, inequidad en la distribución de recursos federales a los estados y desigual esfuerzo de los estados en el financiamiento educativo.” (Alberto Arnaut y Silvia Giorguli, 2007, 16).

De igual manera desde el marco presupuestal, se ofrece una serie de propuestas que el Gobierno y Universidades, debería impulsar de inmediato para auxiliar a una solución. Fernández (2012), Álvarez et al. (2007) y artículos publicados por la iniciativa ciudadana de nombre “mexicanos primero” devela la ineficiencia de los servicios de educación pública en México y muy deplorable desempeño que se tiene en las pruebas estandarizadas a nivel nacional, esto lo relacionan en cierta parte a los problemas y reproches creados por el sindicato de maestros y a la falta de infraestructura conveniente, más que nada en escuelas que viven restringidas en zonas rurales. En efecto como lo menciona lo menciona Yuri Jiménez (2003) la problemática es muy clara debido a las confrontaciones entre grupos académicos, denotan claramente una lucha de intereses y dividen a toda la comunidad de UPN, siempre trastocando los beneficios de cada sector y grupos de la UPN, denotan la falta de interés para examinar los problemas en que se encuentra el presupuesto de las UPN.

Bajo mi experiencia profesional, a lo largo de estos años como servidor público, el sindicalismo en el aparato Gubernamental, dañan la estructura del presupuesto, ya que solapa a los servidores públicos, con beneficios de entradas y salidas fuera de su jornada laboral, el cual tienen incentivos fuera de la ley que solo pactan entre autoridades y sindicato, como en la UPN el 70% del presupuesto asignado se

destina a la nómina de los servidores públicos y el 30% restante queda para los demás servicios.

Además, se señala los diversos problemas relacionados con la ineficiencia y la falta de claridad financiera en el manejo de los recursos federales que es forzoso corregir, bajo la expectativa de asegurar el derecho que tienen todos los estudiantes a recibir una educación de calidad, bajo el término de la transparencia y rendición de cuentas, que cada recurso utilizado en todas las universidades públicas sea realmente para una educación de calidad y un bien en el ámbito educativo.



## **1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO DE LA UPN**

El presupuesto que es asignado a la Universidad Pedagógica Nacional utiliza 7 Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto; cabe mencionar que cada uno de los capítulos presupuestales que a continuación enumero y de los cuales doy una explicación basado en mi experiencia, por lo tanto, es de suma importancia para esta tesina y para el Administrador Educativo tener como herramienta el conocer y dominar cada uno de los capítulos presupuestales.

### **1) 1000 SERVICIOS PERSONALES**

#### **(Véase en Anexo I)**

- Este capítulo es el que designa todas las prestaciones a los servidores públicos de las Universidades, el cual son los sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio, esto quiere decir que hay personal que es solo contratado por eventualidad o alguna temporalidad donde un servidor público este de licencia y alguien más llegue a cubrirlo.
- ❖ Este capítulo es en el que se va a desarrollar todos los pagos de las prestaciones a los servidores públicos de base y confianza, lo cual se desprende en distintas partidas presupuestales, cuando a un trabajador se le aplicara algún descuento o una remuneración a su sueldo, esto va a impactar a una partida específica y de ahí se tomara el recurso para dicho pago, de este mismo capítulo se pagaran los impuestos que se genere de las prestaciones nominales de cada servidor público, el servidor público que es encargado de hacer la dispersión de la nómina está obligado a verificar cada uno de los rubros que se van a afectar y así poder realizar un buen ejercicio del pago de prestaciones. En mi experiencia y por lo que me aconteció en mis funciones cuando estuve como jefe de departamento de finanzas en la Secretaría de Educación

Pública (SEP), me percaté que el servidor público encargado de realizar el pago de nómina y de impuestos, al ver que no alcanzaba a cubrir dichos pagos determinaba efectuar solo el pago de nómina y los impuestos los dejaba de lado. Esta acción que el servidor público en turno realizaba es lo contrario a lo que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indica.

Considero que esta problemática se da por la mala planeación de la nómina y se ven en la necesidad de hacer Adecuación Presupuestales de Ampliación en todo el capítulo, este proceso está permitido por la Ley de presupuestos, ahora bien, ha habido casos donde no se enteran los impuestos ante Hacienda y esto es una grave problemática para cualquier Institución de Gobierno.

- ❖ El gran problema de este capítulo es el de las adecuaciones presupuestales de ampliación al capítulo y en Partidas Presupuestales (PP), y adelanto de calendario, procesos que no se deben realizar ya que incurren en un acto de sanción ante los organismos fiscalizadores.

## **2) 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**

**(Véase en Anexo II)**

- ❖ Este capítulo destina todas las adquisiciones que requiere la Universidad Pedagógica Nacional, como cualquier insumo y suministro que requieran para la prestación de bienes y servicios, esto quiere decir, que lo que se adquiere es todo utensilio de trabajo, de oficina como hojas, lápices, bolígrafos y todo aquel material necesario para el desempeño de las actividades administrativas que conlleva la Universidad Pedagógica Nacional.
- ❖ Este capítulo es uno de los más controversiales, ya que en la mayoría de las dependencias y especialmente en la UPN, donde laboré, me encontré con situaciones de malos manejos ante la compra y la adquisición de materiales de oficina, ya que la mayor parte del

personal de oficina, tiende a llevarse material para su uso personal, es decir, me percaté que varios trabajadores se llevan bolígrafos, engrapadoras, hojas, y todo aquel artículo que entre en un bolso o mochila. Por otra parte, se encuentra un grave problema que ocasiona este capítulo, es en el uso y la compra de gasolina, esto hostiga y reduce al presupuesto, ya que es donde también sustenta más impacto de gasto en el capítulo y a nivel partida presupuestal.

- ❖ Del mismo modo, en este capítulo se desprende el gasto de comida de los servidores públicos de mando, quienes pueden hacer uso de este recurso sin una limitante, este tipo de situaciones las presencia mientras labore en la Universidad Pedagógica Nacional. Sirva de ejemplo, los viáticos de los servidores públicos ascendían por cada individuo hasta \$3500.00 por día, de los cuales considero que es algo exorbitante, pues si un jefe de departamento de cualquier área de esta casa de estudios saldría a una reunión, realizando un viaje de ida y vuelta el mismo día, aun así, se le tenía que transferir esta cantidad por concepto de alimentos, y viajando dentro de la misma Ciudad de México o área metropolitana.

Ahora bien, si le aunamos que en la partida de papelería de oficina le agregan la compra de agua y galletas, a sabiendas de que estos productos son alimenticios, es así como son este tipo de problemáticas las que se suscita constantemente en la mayoría de las instituciones gubernamentales.

He podido observar mientras he laborado en el gobierno, que la gran mayoría de instancias realiza la compra de estos artículos en partidas donde no les corresponde. De manera que es de ahí de donde vienen las dificultades en el presupuesto y en la contaminación de partidas, donde se gasta recurso de una partida de la cual no debieran gastar, y cuando se dan cuenta del problema, esto lo quieren subsanar con

una adecuación presupuestal, quitando y poniendo recurso de las partidas que no se ocupan por el momento. Esto se da mucho por la mala planeación de presupuesto que se ejercerá en ese ejercicio fiscal, este uso desmedido de estas partidas se tiene que observar, desde mi punto de vista hay bastantes fugas de recursos presupuestales de las cuales se tienen que poner más énfasis en el uso medido de los recursos en este capítulo y que se dé en todos los niveles de Gobiernos y para todas las instituciones, que si tomamos como ejemplo a la UPN, entre el ejercicio presupuestal justifica el gasto, pero lo que se queda en el cuello de botella es toda la compra de todos estos utensilios, ya que se pondría de ejemplo a:

- ❖ En la Universidad Pedagógica Nacional se hace la compra de material para oficina, pero hay un problema que en las oficinas y áreas académicas carecen de estos recursos; esto se debe a una mala administración de los recursos o a que no llegan estos utensilios a sus áreas o también a que el personal de esta institución se lleva los utensilios para su uso personal, este es un pequeño ejemplo de la problemática que surge en esta institución. Ahora bien, si se es cuidadoso en los procesos de compra y adquisición de artículos para las UPN abra un presupuesto más transparente, el cual cubrirá las necesidades de los servidores públicos y de los mismos alumnos de la Universidad Pedagógica Nacional.

### **3) 3000 SERVICIOS GENERALES.**

**(Véase en Anexo III)**

- En este capítulo está diseñado para cubrir el costo de todo tipo de servicios, que los servidores públicos contratados de base por la UPN no están capacitados o no tienen las condiciones para cubrir las tareas a realizar en las distintas áreas de la UPN, y da apertura a la

contratación a empresas particulares o instituciones del sector público, todo este proceso tiene la vinculación al desempeño de las actividades al servicio administrativo de las UPN.

❖ Este capítulo tiene como vía principal la contratación de todos aquellos servicios necesarios en las Universidades Públicas, como por ejemplo la contratación de docentes especializados en alguna materia o campo en específico, también el de emplear a especialistas en temas relacionados a las carreras que se imparten en esta casa de estudios UPN, se puede también realizar la contratación de conferencistas para el ámbito educativo de los alumnos y profesores, lo que aqueja a este capítulo en este proceso es que, cuando hacen la contratación del personal o de la empresa quedara algún servicio o una conferencia, esta tan viciado el protocolo que esto es lo que pasa en la UPN:

- 1) Para hacer la contratación de personal o de una empresa, entran a concurso por Licitación Pública ya sea por Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos 3 Proveedores y aquí es donde se inscriben para el concurso
- 2) Cuando se abre la convocatoria por lo regular siempre es por Invitación a cuando menos 3 proveedores; este proceso quiere decir que entraran a concurso los 3 o más proveedores que se encuentren inscritos en la licitación, el que dé el mejor servicio y que este por debajo de los precios de todos será el ganador y aquí es donde se revisa a todos los concursantes.
- 3) Se da el fallo después de un análisis de sus propuestas costos y quien cumple con la normatividad, y el ganador es quien tendrá que dar el servicio por el periodo que estipule la Universidad Pedagógica Nacional.

- ❖ Estos tres momentos son los que todo sector de Gobierno tiene que hacer para cumplir con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, bajo mi experiencia este proceso lo hace en el Área o Departamento de Adquisiciones y Servicios, toda dependencia de Gobierno y la UPN tiene este departamento, a lo largo de mi trayecto como servidor público, lamentablemente me percate que el Área o Departamento de Adquisiciones y Servicios es la más viciada en corrupción y sustenta de malas prácticas en los procedimientos de Licitación Pública, ya que en todas las empresas y servicios que se contratan se les pide el 10% para que ganen la licitación, acto negativo de un servidor público, pero ahí no acaba la corrupción también hay ocasiones que es en su mayoría, donde el Director de esta Área le pide a la empresa que suba sus costos en un porcentaje de un 3% hasta un 10% de su valor comercial, y que ese excedente se le entregue a él Director de Área, cuando se llega a esta negociación y la empresa acepta, entra otro acto de corrupción, el Director se encarga de que esta empresa esté por debajo de las demás empresas en costos y servicios para que se dé el fallo a su conveniencia. Esta situación es algo de lo que viví en mi ambiente laboral y que me permitió observar algunas de las malas prácticas que se realizan en el servicio público.
  
- ❖ Tengo como experiencia que, en la actualidad en la UPN se contratan empresas de limpieza, para que se encuentre en buenas condiciones las aulas, los pasillos, cubículos de maestros y las áreas de los departamentos. Cuando ingresé como jefe de departamento de Finanzas en la Universidad Pedagógica Nacional, el Capítulo 3000 se encontraba con un pasivo en 2014 de 34 millones y todos eran en servicios, se debía tan solo a la empresa de limpieza \$3,600,000.00 tres millones seiscientos mil pesos, el

cual este monto no se pagó en 2014, lo que quiere decir es que por cada mes tendrían que haber pagado \$300,000.00 trescientos mil pesos, y este pasivo como no reporto ni se justificó esta deuda ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), de inmediato pasa a ser pasivo de 2015, gran problemática porque se hace una disminución en el presupuesto, ya que al pagar el ejercicio 2014 con recurso de 2015, este ejercicio quedó sin recursos para trabajar todo el año, por consiguiente se pagó esta deuda, a esto se le llama contaminación de presupuestos fiscales. Cuando se realizó el pago de dichos pasivos se cargaron a los sistemas contables del Gobierno Federal Sistema Contable Presupuestal (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera (SIAFF), para que pase a fecha de pago a la empresa tardan 3 días hábiles.

Hay una serie de factores de los cuales se tiene que revisar este capítulo, ya que es uno de los más usados por la UPN, tanto el pago de servicios profesionales, como el pago de las empresas que se contratan para efectuar las tareas de especialización, considero que, si realmente se usarán estos recursos para lo que esta etiquetado en el presupuesto, no habría huecos presupuestales y habrían unas finanzas más sanas para las Universidad Pedagógica Nacional, ahora bien es necesario dejar en claro que los procesos del presupuesto son asignados para las necesidades de la institución y sus programas.

#### **4) 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

**(Véase en Anexo IV)**

- Este capítulo lo conformaron para tener recursos asignados ya sea directos o indirectos a las Universidades públicas del país y también para la UPN, esto lo generan para poder recibir recursos económicos de cualquier sector de la población como empresas privadas o paraestatales, con el fin para poder llegar a realizar todas sus actividades de la Universidad Pedagógica Nacional, misma que instaura los programas y proyectos de los profesores y alumnos.
- En particular, cuando me encontraba en el Departamento de Finanzas como jefe de departamento en el año de 2012 en la Dirección General de Televisión Educativa, observé que en el Capítulo 4000, lo utilizan primordialmente para aquellos fideicomisos que provienen de algún banco, como era el caso de Santander, aquí en esta Dependencia de Gobierno encargada de dar la difusión y la señal de todos los programas educativos que se transmiten en el aula en las Telesecundarias a nivel Nacional. El Banco Santander emite los recursos financieros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la misma SHCP hace la transferencia en este capítulo por la cantidad de 40 millones por concepto de becas para los alumnos de excelencia con un promedio de 9.0 como mínimo, una vez que el recurso está en el presupuesto para ejercer, el Área de Planeación y Programación Presupuestal manda el comunicado a nivel Federal que se abrirá la convocatoria de dichas Becas para su ejercicio, ya sea mensual, bimestral o como lo maneje la dependencia que está a cargo de este fideicomiso, ahora bien los movimientos de estos recursos no siempre se han ejercido para dichas Becas.

En 2012 revisé que los 40 millones se dispersaran financieramente para las Becas que estaban etiquetadas en el Presupuesto de ese



ejercicio fiscal, pero por instrucciones de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), hicieron un recorte presupuestal autorizado por Hacienda, los cuales nunca se justificó porqué el recorte, ya que en ese momento no se encontraba el presupuesto en un subejercicio; esto quiere decir que para Hacienda, si dentro de los tres meses no se ejerce el monto total del presupuesto de cada mes, la cantidad que se encuentre al cuarto mes se retira del presupuesto por no ejercer ese recurso en su periodo y empieza a contar como el primer trimestre presupuestal; al ver que Hacienda y la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros DGPYRF, no entraron en estas etapas de justificación ante tal recorte, ni dieron algún comunicado o mediante algún oficio, y desde mi óptica, bajo el artículo 12 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, basado en mi experiencia debieron de haber reportado dicho recorte ya que están en un incumplimiento de la Ley.

Como mencionan Fernández Alfaro, Susana & Fernández López, Sara (2004) la mejor distribución de los recursos públicos entre las instituciones y el uso adecuado de los mismos, son fundamentales para corregir las deficiencias presentes en los diferentes sistemas educativos en relación a la distribución del presupuesto público. Esto es un claro ejemplo de lo que aconteció en esos momentos del recurso presupuestal que está destinado para la educación y que este fideicomiso impulsado para la realización de las Becas a un sector de la educación, se puede tomar como un financiamiento de la educación para uno de los niveles educativos, por otra parte, este capítulo es muy maleable ante los servidores públicos y sus intereses ya que es un detonante para la extracción y el desvío de recursos que no han puesto más atención en estos recursos.

Cámara de Diputados. (2005). Presupuesto Base Cero. 09/09/2018, de Cámara de Diputados Sitio web "Recuperado de: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0232005.pdf>"

Este ejemplo no es solamente en el nivel Básico, sino también en las Universidades del país se ha manejado un mal uso de las Becas de desempeño de los docentes y esto ha sido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros DGPYRF, misma que es la causante de los recortes presupuestales. En 2016 a la gran parte de las Universidades Públicas y en específico a la UPN, se les hizo un recorte presupuestal de un 20%, eso emanó por parte del ejercicio de presupuesto Base Cero: Consiste en revaluar cada uno de los programas y gastos, partiendo siempre de cero; es decir, se elabora como si fuera la primera operación de la empresa, y se evalúa y justifica el monto y necesidad de cada renglón del mismo. Se olvida del pasado para planear con plena conciencia el futuro.

Este es el proceso de realizar un presupuesto basado únicamente en las expectativas para el año siguiente, sin referencias a los años anteriores, sin base de datos históricos; también en nuevas operaciones que sean diferentes a las habituales de la empresa. Cuando las empresas están gastando más de lo necesario o desmesuradamente, se elabora el presupuesto base cero, para reorientar los recursos con mayor efectividad.

Este proceso, considero que solamente es una desfragmentación del presupuesto, tal cual un recorte a aquellos programas y ayudas a las partes más medulares del sistema educativo, pero que representan un gasto considerable para este sector y si aunado a esto el Gobierno siempre en el último año del Presidente en turno hay una gran falta de recursos por consecuencia de la transición de poderes; esto es un claro ejemplo, ya que en 2012 viví la transición de un Gobierno a otro, en este caso salía del poder el presidente

Felipe Calderón Hinojosa y entraba Enrique Peña Nieto, aquí es cuando comprendí y analice que todos los programas llevan un fin para los Gobernantes en turno.

Hago mención de esta situación ya que me percaté que en 2011 y en 2012 el presupuesto de la SEP estuvo estático y que los recortes presupuestales los realizaban mensualmente y no trimestral, para realizar alguna autorización de ejercer recurso de las Universidades para algún programa o pago de algún servicio de las mismas, se ponían candados donde primero la UPN tenía que dar aviso o a la SEP para cualquier movimiento presupuestal en el gasto corriente, esta situación es claramente que todo el recurso lo van regresando a Hacienda para ir ocupando ese dinero en programas que son de otros intereses políticos para abrir la brecha a otros sectores que necesiten de recurso.

#### **5) 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

**(Véase en Anexo V)**

- Este capítulo es destinado para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en la UPN, para el buen desempeño de las actividades de la Universidad, esto incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno Federal.
- La UPN tiene la necesidad de adquirir vehículos para el traslado de sus servidores públicos, docentes y alumnos, esto con el fin de poder maximizar los tiempos de la comunidad educativa y así evitar retrasos en los procesos administrativos en las distintas operaciones de la universidad. La mayoría de las Universidades hace poco más de 10 años realizaba la compra de dichos vehículos,

pero al paso del tiempo se dieron cuenta es insostenible el darles mantenimiento a todo un parque vehicular, ya que tienen que dar el sostenimiento a cada vehículo y esto representa un doble gasto en el presupuesto; por una parte la compra y adquisición del vehículo y por otra el mantenimiento que conlleva desde la mano de obra hasta la compra de refacciones, lubricantes y esto impacta un ejercido en 2 capítulos. Para evitar este gasto al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional formulan contratos de arrendamientos; esto quiere decir que rentan los vehículos por un determinado periodo (bianualmente), por ejemplo, el parque vehicular de la SEP cada dos años renueva vehículos y a su vez se renueva el contrato de arrendamiento, lo que me percaté de esta situación, es que al término de este contrato los vehículos pueden ser comprados por el servidor público que se le asignó en su momento, esto es en función, cuando termina el contrato la arrendadora, da la opción de compra por un monto mínimo para dicha adquisición; por ejemplo cuando se termina el contrato de 10 vehículos que su precio comercial son de 200 mil pesos, la arrendadora lo pone al doble, entonces si son 10 vehículos al doble del precio comercial el contrato por un contrato sería de 4 millones de pesos, normalmente estos contratos tienen una vigencia de uno a dos años.

Cuando hice la reflexión y analicé este proceso, me percaté que en la actualidad la mayoría de las Universidades Públicas, incluso la UPN e Instituciones de Gobierno en cualquier nivel, utilizan los contratos de arrendamiento, como, por ejemplo, los equipos de computadoras son mediante este contrato, pero aquí se divide en dos partes el contrato, uno que es la adquisición del Software (que son los programas de la computadora) y otro el Hardware (que es la computadora en físico). Cuando se dan este tipo de contratos en

este capítulo normalmente en su mayoría estos vehículos llegan en tres niveles operativos, el primero es para los Secretarios y Directivos de Área, en segundo Coordinadores y Jefes de Departamento, en tercero sería las flotillas para el traslado del personal, en este caso es camionetas o autobuses.

Cada vez que cambia una administración en la Universidad Pedagógica Nacional, son muy concurrentes a renovar el contrato para la adquisición de estos vehículos, esto genera una gran problemática, ya que se hace la cancelación del contrato que está en curso y se renueva el contrato, el uso desmedido de estos procesos dan un fuerte golpe a la disminución de presupuesto, ahora bien si agregamos que también arrendaron las computadoras al término de este contrato la mayoría de las Universidades mandan al almacén estos equipos y no le dan otro uso a estos equipos, por lo tanto se va generando una acumulación de insumos que se quedarán finalmente sin usarse por la nueva adquisición del siguiente contrato.

Esto se debe a los intereses de los servidores públicos de cada dependencia o Universidad ya que el trasfondo de cada contrato, llega a ser muy rentable para aquel Servidor Público que se encuentra en los procesos de licitación y esto lo lleva fines personales.

## **6) 6000 INVERSION PÚBLICA.**

**(Véase en Anexo VI)**

- Recursos que son destinados a obras públicas por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, esto incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto,

toda aquella construcción que se realice en la Universidad Pedagógica Nacional.

- El manejo de este capítulo en la Universidad Pedagógica Nacional, por lo regular no implementan alguna obra para su ampliación de aulas o talleres, si se llevara en realidad una buena planeación de los recursos en obra para una mejora, se obtendrían una educación de calidad, como por ejemplo el construir aulas especiales que cuenten con tecnología de punta y así tener las herramientas necesarias para implementar y diseñar los programas de educación en esta casa de estudios, tendría un desarrollo y un impacto en la sociedad.

#### **7) 9000 DEUDA PÚBLICA.**

- Recursos que están dirigidos a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
- Si bien es cierto que en la actualidad el país se encuentra con una gran deuda pública, también es cierto que la mayoría de Universidades Públicas año tras año se encuentra bajo un presupuesto que, en su cierre presupuestal, llegan a tener pasivos como, por ejemplo:  
En el año 2015 el cierre presupuestal de la Universidad Pedagógica Nacional tuvo un pasivo de 70 millones de pesos, debido a los malos manejos de los servidores públicos que estaban encargados

de los contratos y el departamento de finanzas, esto va ocasionando errores tras errores mediante una mala planeación, un mal uso de los capítulos y partidas presupuestales.

Si a esta situación le sumamos que en 2014 se iba arrastrando deudas del pago de lentes, la cual es una prestación que solamente la Universidad Pedagógica Nacional tiene al servicio de los servidores públicos, sirva aclarar que en ningún momento la ley establece la compra de lentes para cada miembro de la familia del servidor público. Esta prestación consiste en realizar el pago de la compra de lentes para toda la familia del servidor público, por ejemplo, hijos, esposa y padres, digamos que un servidor público tiene 5 hijos, más la esposa y sus padres del servidor público, nos dan un total de 9 integrantes de los cuales, la UPN paga por lente de hasta un monto total de 10 mil pesos, digamos que de los 9 integrantes de esa familia todos necesitan lentes, el servidor público tiene derecho a que le paguen los lentes a su familia, este pago será por un costo por familia un aproximado de hasta 90 mil pesos, dicha prestación rebasa el presupuesto a lo que esta etiquetado, ya que si hacemos el ejercicio de 100 familias a este costo nos dará una cantidad total aproximada de 9 millones de pesos en rubro de lentes para los servidores públicos de esta casa de estudios.

Esto es lo que daña severamente al presupuesto de la UPN y es un claro ejemplo de una gran problemática que tiene esta casa de estudios, si estos procesos se dan año tras año no abra un presupuesto que alcance, debido al no tener una clara distribución de las necesidades de cada área de esta universidad, el trabajar sin manuales de procedimientos hace un gran daño a la institución, como también el no estar en actualización en los procesos del personal, como el no justificar dichos adeudos ante la SEP y la

SCHP, si se sigue arrastrando deudas de ejercicios de años anteriores, llegara el punto donde será insostenible el presupuesto y no abra ningún recurso que alcance, por lo tanto así se van sumando los gastos mal distribuidos, ya que si su presupuesto esta designado para un ejercicio fiscal, y si el 80% del presupuesto está dirigido a los sueldos y salarios. Esto quiere decir que hay una muy mala distribución y planeación de los recursos, debido a que no alcanza dicho presupuesto para trabajar solamente con el 20% del presupuesto para los planes y proyectos en la educación de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.

Si se reitera que el manejo de este capítulo se puede tomar para justificación de las deudas obtenidas a lo largo del ejercicio fiscal de años anteriores, como su nombre lo dice; Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), es cuestión de apegarse al clasificador por objeto de gasto (véase Anexo I), el interpretar los capítulos y las partidas presupuestales es de gran importancia, para un mejor uso de los recursos de la institución a la que se está afectando en cada rubro. Una vez identificado el adeudo a nivel partidas y el capítulo, se podrá hacer el ejercicio de comprobación de dicho pasivo presupuestal que está por terminar, por lo regular al final de un año fiscal se hace el gran total de este pasivo y se manda en dos tantos, uno para la Secretaría de Educación Pública y otro para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto es para su fiscalización y revisión de dichos adeudos, ya que dependiendo de la justificación del pasivo entre en una etapa donde la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, concilian los tiempos con lo ejercido del año, que realmente se tuvo unas finanzas sanas y que dicho pasivo se dio a procesos de la misma dependencia o necesidades que surgieron dentro del año



fiscal, si al analizar toda la información de los adeudos se encuentran con la situación de hallar negligencias en cuanto a los procesos de pago; como por ejemplo que en los trámites de licitaciones se atrasaron en los procesos de adjudicación y fallo de las empresas, esto quiere decir que al no tener el proceso licitatorio a tiempo, se va formando una cadena de atraso y cuando esta es una compra o un servicio, se desfasa hasta llegar a tardar el trámite de pago de dichas adquisiciones y así se van retrasando los procesos y pagos hasta llegar a un punto donde no tienen los procesos para pago y no se paga porque no se ejerció en su momento si no a destiempo.

Cuando esta situación la detecta la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación Pública, en automático giran un oficio de contestación dando las observaciones por el cual no se les dará una inyección de recurso para dicho pasivo, por otra parte, no se podrá hacer uso de este capítulo y no entrará ningún rubro de la deuda en ADEFAS y que la dependencia tendrá que tomar sus medidas necesarias para solventar este pasivo con el ejercicio fiscal próximo.

Aquí es donde la mayoría de las dependencias tiene un descontrol por querer moldear los procesos de compras y licitaciones a su conveniencia, ya que al querer hacer que gane la empresa de su conveniencia hacen más tardado el proceso de licitación para hacer ganar a la empresa con la que ya están pactados los precios y aumentos de los servicios o compras que se tendrán que contratar; por ejemplo, en la Dirección General de Televisión Educativa los procesos licitatorios son tardíos, al igual que los pagos, todo este proceso es a mediados de año y a finales de año, es una dependencia donde siempre tiene Pasivos y se encuentra con un presupuesto de \$900 millones de pesos, cuando los servidores

públicos están en constante manipulación del presupuesto para su beneficio, el primer indicador de un mal manejo de un presupuesto es que el pasivo sea de una cantidad exorbitante, ya que si se tiene etiquetado el presupuesto para un año fiscal no hay razón por el cual se encuentran las dependencias en situaciones de una deuda.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. 15/12/2018, de Secretaría de Gobernación Sitio web: [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/ppef/ppef\\_09/temas/expo\\_motivos/30rg.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/ppef/ppef_09/temas/expo_motivos/30rg.pdf).

“El Presupuesto del Ramo General 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores tiene por objeto hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Federal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, y conforme a los esquemas presupuestarios y por motivos de control presupuestario para contribuir al cumplimiento de las metas de balance público presupuestario y de la relación ingreso gasto prevista en este Presupuesto de Egresos de la Federación.”

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2009). Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. 05/03/2019, de Secretaría de Hacienda y Crédito Público Sitio web Recuperado de: [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/ppef/ppef\\_09/temas/expo\\_motivos/30rg.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/ppef/ppef_09/temas/expo_motivos/30rg.pdf).

## **CAPÍTULO II ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPN**

### ➤ Nociones del Presupuesto en General.

**DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO:** El presupuesto es, en este sentido, la cantidad de dinero que se estima que será necesaria para hacer frente a ciertos gastos.

**FUNCIONES DEL PRESUPUESTO:** La principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización. El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias.

**IMPORTANCIA DE LOS PRESUPUESTOS:** El presupuesto es una herramienta muy valiosa para la empresa; en ella se planea integralmente todo lo referente a las operaciones que se llevan durante un periodo determinado. Su finalidad es auxiliar a la administración en el cumplimiento de los objetivos que se han propuesto los órganos de Gobierno.

**TIPOS DE PRESUPUESTOS:** En el sector público existen los presupuestos los cuales son los Estimados bajo la premisa de hacer cálculos aproximados de las tareas a cumplir, por otra parte, también están los Presupuestos Principales que abarcan a nivel Dependencia de Gobierno, también se encuentran a Corto Plazo y aquí es donde entra los proyectos de nivel Estatal el cual no rebasan los 3 años y los Flexibles lo cual no tiene una temporalidad mínima ni máxima.

### ➤ PRESUPUESTO PÚBLICO.

Son los que involucran los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias, metas y objetivos del Estado. Son el medio de control del gasto público y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

## PROCESO PRESUPUESTARIO



Fuente elaboración Propia.

➤ Recorrido de tipos de presupuestos públicos

Presupuesto base Cero.

Presupuesto por programas.

Presupuesto análisis costo beneficio.

Presupuesto basado en resultados (alineado al Plan Nacional de Desarrollo y sus ejes.)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) tiene como objetivo ayudar a garantizar a los ciudadanos que los recursos que recibe el gobierno por parte de los impuestos, la venta de petróleo o de créditos; sean usados de la mejor manera posible. Los recursos contemplados en el presupuesto de egresos de la federación pertenecen a la nación, es decir, a todos los mexicanos.

El presupuesto de egresos de la federación debe reflejar las necesidades más importantes del país. Las prioridades que se establecen en los planes de desarrollo de los diferentes órganos de gobierno deben mostrar lo que la ciudadanía quiere. El problema es que no siempre se expresa como la sociedad lo desea.

Esto está establecido en el Art. 134 Constitucional que habla acerca del presupuesto y evaluación mencionando lo siguiente:

Los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se deberán:

- Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,
- Para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Evaluar los resultados del ejercicio de los recursos, para propiciar que los recursos se asignen tomando en cuenta todo lo anterior.
- Se contará con instancias técnicas de evaluación independientes (distintas a los órganos de fiscalización).
- En el caso de la evaluación del gasto federalizado (participaciones excluidas) las entidades federativas, los municipios y delegaciones del D. F., observarán también la LFPRH –Arts. 110 y 85, fr. I– y la Ley de Coordinación Fiscal –art. 49, fr. V–, considerando los indicadores de desempeño que se establezcan.

## Objetivos y Resultados de los Programas: eje central del PbR

- Los objetivos de los programas se definen con base y en congruencia con el marco jurídico y normativo pertinente y aplicable. Se consideran los objetivos del PND y de sus programas derivados (alineación y complementación).
- Los objetivos se relacionan directamente con los resultados (planeados y programados), porque son una manifestación tangible, material y medible del nivel del logro de los objetivos (realizados).
- Los resultados precisan el tipo, magnitud y sentido de la transformación, impacto o beneficio que se prevé lograr (objetivos).
- Los programas son un conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen los recursos para el logro del objetivo que les da sentido y dirección, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de la población objetivo, a través de una unidad responsable y ejecutora de gasto público.

## Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es una herramienta que permite incorporar en el proceso presupuestario consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del Gasto Público y la rendición de cuentas. Este modelo surge como el medio para mejorar la manera mediante la que los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población. El PbR es una manifestación más de la Nueva Gestión Pública (NGP), y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto (OECD, 2007); así como ofrecer la información que demanda la sociedad

- El PbR se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.

Los indicadores que se utilicen deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados. De esta forma, los objetivos, los resultados, los programas, el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en:

- Crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo;
- Impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental;
- Aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública;
- Mayor cobertura y mejor calidad de los servicios públicos;
- Incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad;
- Disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo; y
- Claridad sobre lo que la población recibe por la aplicación de sus impuestos y de los recursos públicos.

El PbR transformará gradualmente a la APF, para que:

- Establezca claramente los objetivos y resultados esperados y alcanzados de sus programas y del presupuesto aplicado en ellos;
- Mida y evalúe los resultados del logro de sus objetivos, con base en indicadores y se consideren en las decisiones presupuestarias;
- Dé seguimiento a los avances alcanzados y se evalúen los resultados, para implementar las medidas de mejora oportunamente;
- Se rindan cuentas y haya transparencia sobre todo lo anterior ante el Poder Legislativo y la sociedad.

De esta forma, el PbR:

- Incorpora en las decisiones presupuestarias la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación;

- Vincula el presupuesto con la mejora continua de las políticas, de los programas, del desempeño de las instituciones y de la calidad del gasto público, considerando los resultados de las evaluaciones, y
- Considera en la asignación de los recursos presupuestarios tanto los objetivos y los resultados esperados, como el nivel real alcanzado.
- Definidos los objetivos, resultados, programas y el presupuesto, corresponde ejecutar los programas y el gasto, dar seguimiento periódico y evaluar los resultados.
- Con el apoyo de la información del desempeño, se mejorarán las políticas, el diseño y gestión de los programas y de las instituciones, y se incentivará a los servidores públicos a lograr los objetivos y los resultados establecidos.

¿Cuáles son las características del Presupuesto basado en Resultados?

- Conduce el proceso presupuestario hacia resultados.
- Consolida indicadores de desempeño al tiempo que establece metas en las actividades.
- Consolida indicadores de desempeño al tiempo que establece metas en las actividades.
- Provee de información para la toma de decisiones y en su caso para corregir el rumbo.
- Propicia un nuevo modelo de asignación de recursos.
- Se hacen evaluaciones regulares.
- Fomenta el crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.
- Impulsa e incentiva la actividad económica y el empleo.
- Aumenta la cobertura y calidad de la infraestructura pública.
- Proporciona mayor cobertura y calidad de los servicios públicos.

¿Qué es el Sistema de Evaluación del Desempeño?

El PbR fue diseñado tomando las mejores prácticas a nivel internacional, las necesidades específicas del país y su marco institucional. Dentro del PbR se



consideró incluir, de acuerdo con las mejores prácticas que sirvieron de modelo, un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que se conforma de diversos procesos que permiten: a) evaluar los resultados de los programas federales; b) retroalimentar a los administradores de dichos programas, y c) mejorar la calidad de información que se entrega al Congreso y a la sociedad. El SED es el elemento central del funcionamiento del PbR, pues está compuesto por un conjunto de procesos mediante los que se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y los programas de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas que derivan de él.

¿Para qué sirve el SED?

- Objetivos estratégicos del PND, programas derivados del PND, programas presupuestarios.
- Indicadores estratégicos y de gestión integrados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Evaluaciones de diversas modalidades a las políticas públicas, los Programas presupuestarios y las instituciones.
- Seguimiento sistemático al cumplimiento de metas y a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Información de indicadores económicos y de desarrollo social del país.
- Información estadística económica, de gobierno y de desarrollo social del país.

Estos elementos permiten al SED monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los programas presupuestarios verificando el cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. Mientras que los presupuestos tradicionales miden los recursos consumidos, el PbR mide la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad, tomando en cuenta objetivos y metas, para lo que resulta importante construir un adecuado sistema de evaluación del desempeño.

¿Qué beneficios ha generado el PbR?

- Mejorar la continuidad en el trabajo de las entidades y dependencias, reduce la incertidumbre de su administración y control a partir de establecer objetivos claros e impulsa un enfoque hacia el logro de resultados.
- Enfatizar en la planificación, el diseño, la implantación de políticas públicas y la comunicación para que los diferentes actores conozcan los objetivos y las metas previstas y alcanzadas
- Brindar mayor transparencia mediante la generación de más y mejor información para el público y para las legislaturas respecto de las metas y las prioridades de gasto, así como de la manera como los diferentes programas públicos contribuyen a alcanzar dichas metas.
- Permite ubicar y definir de manera más efectiva los recursos necesarios para cada programa y acción pública, basándose en la identificación de asuntos críticos y en los procesos y flujos específicos (que van de una asignación inercial de gasto a una valoración del impacto sobre las variables sociales o económicas).
- Facilita la mejora de la gestión institucional, e incrementa la eficiencia de los programas.
- Genera vínculos más fuertes entre la planificación, la programación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación, lo que obliga a una discusión de política pública más integral y coordinada.

Para una implementación, consolidación y operación adecuada del PbR se debe considerar la totalidad de sus factores. Dentro de ellos, probablemente el más relevante sea la evaluación del desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios, que hace posible que se genere la información que, como ya se mencionó, permita a los gobiernos tomar decisiones acertadas y eficientes, respecto a las prioridades y distribución del gasto.

El PbR es más que la generación de esta información relevante sobre el desempeño de los ejecutores de gasto, pues éste implica que esa información se utilice también para decidir o proponer prioridades y asignaciones de gasto, en el marco de la planeación y programación de los presupuestos por venir. La naturaleza del PbR reside en el empoderamiento de la ciudadanía. Una condicionante para que esto se dé reside en que la ciudadanía como sociedad sepa y entienda cómo, en qué y para que se gastan los recursos. Si la ciudadanía entiende esto, estará en posibilidad no sólo de emitir una opinión, sino de formar parte de una cultura enfocada a resultados. Esto significa involucrarse en la gestión de resultados desde la definición de prioridades hasta la evaluación de los programas. El proceso presupuestal tiene fases, las cuales hay que saber cómo se van desarrollando en la instauración del marco presupuestario, como el primer inicio del tema presupuestal se origina con la Programación Presupuestal, esta es la etapa donde los ingresos son estimados y se establecerán todas las necesidades del gasto operativo anual y mensual, en el segundo proceso se instauraría la formulación donde se prioriza el gasto y por ende se registrará en un marco de estructura funcional de programación, en tercer proceso llegaría la aprobación de todo el presupuesto anual por la cámara de diputados, en un cuarto proceso se tomaría el ejercicio fiscal, este proceso es durante los doce meses, aquí se deben de atender todas las obligaciones de gasto tomando muy en cuenta el presupuesto que se le asigna a cada universidad del país que se le otorgó y aprobó. Todo proceso que conlleva el presupuesto público de la Universidad Pedagógica Nacional del país, tiene que ser cuantificado priorizado y revisado, ya que es primordial realizar un plan de acción ante las necesidades de las mismas y dejar bien en claro que la UPN tiene distintas necesidades, ya que para realizar un proceso presupuestal para la UPN, la primera instancia a la que se debe llegar es a realizar un plan con base a los objetivos, estrategias y las metas que se quieren llegar a realizar, ya que se tendrá que generalizar las características de los bienes y servicios que se entregarán y realizarán en cada rubro presupuestal de la UPN, todo impacto positivo o negativo se tiene que tener registro en la planeación de dichos resultados al final del año fiscal, esto con la finalidad de llegar a una programación más eficaz y eficiente del presupuesto gubernamental.

## **2.1. CONSIDERACIONES SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO EN LA UPN.**

Para poder entender como es la asignación presupuestal en la educación superior en el país, en el caso de las instituciones públicas y de la UPN, como lo menciona García (2007) que el modelo predominante de la asignación presupuestal de recursos en México siempre ha sido “histórico-negociado”, constantemente apegado en el incremento anual del presupuesto de años anteriores, nos dice que pocos países toman en cuenta otros modelos de asignación con base a criterios más sofisticados como los de insumos y de activos fijos o también tomando el de resultado de la calidad presupuestal.

Se tiene en cuenta que es el presupuesto y que procesos se realizan para llegar al punto de destino para la designación presupuestal, el presupuesto entra en los procesos de discusión, como temas de disputa y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, todo empieza cuando el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envía la propuesta del presupuesto a la Cámara de Diputados.

De acuerdo con el art. 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicha propuesta se debe realizar a más tardar el 8 de septiembre. La Cámara de Diputados corresponderá confirmar dicho presupuesto a más tardar el 31 de octubre. Por consiguiente, el presupuesto se divide en dos partes, una que es la Ley de Ingresos de la Federación, esta media y regula a los ingresos públicos federales que van destinados a la educación superior, asimismo se discuten en la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mientras que el Presupuesto de Egresos de la Federación que regula el gasto público, concierne su discusión exclusivamente a la Cámara de Diputados.

Como lo explica Javier Mendoza Rojas (1997) que el antecedente de esta situación lo podemos observar con “La nueva conformación del Ejecutivo federal se dio a la par del primer Congreso del país, en que ninguna de las dos cámaras el alta y la baja, las cuales son la Cámara de Diputados y la cámara de Senadores, se integró

con mayoría absoluta de ningún partido político (en 1997 el (PRI) había perdido ya la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados).

La nueva correlación de las fuerzas políticas repercutiría en la forma en que se determinaría el Presupuesto de Egresos de la Federación, pues el Congreso de la Unión se constituiría en un actor con contrapeso real a las decisiones del Ejecutivo.

Adicionalmente, otros actores de la sociedad civil, entre ellos las Universidades públicas y sus asociaciones, entraron en juego en la arena de las negociaciones políticas para la determinación del financiamiento público a la educación. Así, el Presidente de la República, y el Secretario de Hacienda, dejaron de tener el control absoluto en la determinación del paquete económico” (Mendoza, 2007, 408).

La Cámara de Diputados se integra y es conformada por 500 diputados que a su vez están integrados por 7 partidos parlamentarios de los cuales el que tiene más diputados llega al 47% de ahí el que le sigue en menos porcentaje es del 28% y así va decreciendo con 14%. 5.4 ejecución, en México se tiene que tomar muy en cuenta que el tiempo presupuestal o año fiscal comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre, no debe de tener alguna extensión de presupuesto hacia otro año y entre los tres días hábiles posteriores en que la Cámara de Diputados ha pasado la resolución de presupuesto federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como el agente coordinador autorizado por el art. 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, notifica los avisos que las entidades federativa y las Secretarías en el desarrollo del calendario presupuestal, se convierte en las bases y pilares para el control y seguimiento para llevar la ejecución de aquellos programas presupuestados de una manera eficaz y eficiente.

Cámara de Diputados. (2018). *Como se integra la Cámara de Diputados*. 10/08/2018, de Cámara de Diputados Sitio web “Recuperado de: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/007\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/006\\_glosario\\_de\\_terminos/o\\_la\\_camara\\_de\\_diputados](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/o_la_camara_de_diputados)”.

Todos los servidores públicos de alto mando, en este caso Secretarios Públicos del país y las entidades responsables de que el gasto público sea utilizado para hacer cumplir las metas y objetivos, instaurados por los programas autorizados, también es viable que las Secretarías de Gobierno puedan celebrar convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que llevarían a un gasto público más eficiente y eficaz, por consiguiente, llegar a una mejora en la contabilidad gubernamental, transparencia y rendición de cuentas. En todo presupuesto se tiene una evaluación por parte de las autoridades fiscalizadoras del mismo.

## **2.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA UPN**

Uno de los principales procesos para llevar una evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los planes y programas de la UPN, es realizar un conjunto de medidas precisas de observaciones que destinan al punto de llegar a las auditorías que acceden al sistema presupuestal, esto con el fin de delimitar buenas o malas prácticas en el presupuesto.

En los rubros de la ejecución de este proceso de evaluación, es de suma importancia realizar buena gestión, ser cuantitativo y cualitativo, con ellos se construye una medida para calcular el avance hacia el logro de los objetivos y metas que correspondan a las listas, medidas, cuotas y fórmulas sobre un análisis mensual, trimestral o anual, estas medidas suministran información sobre la importancia del impacto económico, social, de calidad de los servidores públicos y la justicia sobre el impacto de la distribución de cualquier recurso federal.

Dependiendo de la evaluación de los hallazgos que se encuentren, llevará a una causa de auditoría en el proceso de gasto público, puede ser financiera, operacional, de los resultados de los programas, o legal, bajo mi experiencia es casi el 90% de auditorías en el presupuesto.

Bajo mi experiencia en mi carrera laboral y como Administrador Educativo, en un proceso de auditoría se hace del conocimiento a las Secretarías y Entidades dentro de los primeros 90 días de la autorización del gasto y se realizará en virtud de un ordenamiento escrito por un órgano autorizado del Gobierno, en su caso puede ser la contraloría interna, organismo conocido como el Órgano Interno de Control (OIC), en su caso sería la que se encuentra dentro de las instalaciones de la UPN o externa que se desprende a la Auditoría Superior de la Federación, mencionando el nombre del auditor, el Área o Departamento, el funcionario a quien la auditoría está dirigida, y el período de la auditoría, entre otros conceptos apegado en el Reglamento de la

Ley de Presupuesto y bajo la observación que es para dar una transparencia y rendición de cuentas.

Ahora bien, es de suma importancia tanto el servidor público como el alumno de la carrera Administración Educativa (LAE) antes de manejar el presupuesto tiene que estar consiente que al hacer uso de un recurso público, tiene sus consecuencias, positivas o negativas, ya que cada movimiento presupuestal es observado por las autoridades fiscalizadoras y si no tiene un apego a la “LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA”, la consecuencia de un mal manejo depende del tipo de movimiento presupuestal, y las sanción puede ser desde una inhabilitación, hasta un juicio penal por desvió de recursos, considero que este caso es muy común en el servicio público, razón por la cual se tiene que erradicar de la administración pública federal y así permeando a todos los niveles de Gobierno.



## 2.3. A MANERA DE EJEMPLO

Por consiguiente, el proceso presupuestal es un acto y un asunto que se desarrolla prácticamente durante todo el año y en días hábiles, así dejando bien en claro que no termina todos sus procesos en un presupuesto cuando ya se tienen que iniciar las actividades del siguiente. Este proceso se tiene que tomar con mucha seriedad, ya que no se tiene que contaminar un ejercicio fiscal con otro año fiscal, por ejemplo; se puede plantear un escenario en donde se de una irregularidad en el ejercicio fiscal, a saber:

Tomaré un escenario en donde se vea el ejercicio fiscal de un año; cuando estaba como coordinador del Área de Finanzas en la Dirección General de Televisión Educativa en el año 2011, me encontré que al inicio de mi cargo en el mes de abril de 2011; revisando el ejercicio fiscal 2010 me percaté que tenían una deuda, lo cual a esto se le llama “financieramente PASIVO” y el cual sumaba un total 70 millones en el capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES (véase en el Anexo III), esto no era el problema del ejercicio anterior, si no que el problema que tenía el presupuesto 2011 es que utilizaron recurso de 2011 para pagar 2010; esto es un mal manejo del recurso presupuestal y por consiguiente conlleva una gran irresponsabilidad por parte de los servidores públicos, ya que el desconocimiento de la norma, sus leyes y de sus procesos hicieron que el presupuesto 2011 tuviera un ejercido de 70 millones menos que nunca se contemplaron, al tener ya una disminución presupuestal, hacen que el ejercicio fiscal ya esté en número rojos y no se podrá llegar a cumplir lo que se comprometió en 2010, esto se debe a que el cierre de un ejercicio es al 31 de diciembre y el inicio del siguiente es el 1 de enero del año en curso. Ahora bien, para evitar esta situación se tiene que realizar este proceso financiero en 4 procesos antes de que cierre el ejercicio fiscal los cuales son:

1).- Se tiene que conformar el total pasivo del capítulo presupuestal que ya no se ejerció, ni devengó por insuficiencia presupuestal, al tener el total bruto, se etiqueta en el presupuesto como pasivo y se da aviso a la Secretaría de Hacienda, todo esto es plasmado mediante los sistemas Federales del Gobierno Federal,

Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SIPAC), Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAFF).

2).- Se formula el oficio de la Dependencia justificando por qué no se ejercieron los 70 millones y por qué solicitan el que se pague ese pasivo en el ejercicio 2010, esto se dirige a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3).- Una vez que haya respuesta de los entes Fiscalizadores, si la justificación fue del todo apegada a la norma no tiene que haber ningún problema para una extensión de presupuesto y que se pague en el ejercicio 2010 entonces sería una adecuación presupuestal liquida con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), si no es autorizado la extensión de presupuesto se tiene que pagar con ejercicio 2011.

4).- El último procesos para no tomar recurso del siguiente año fiscal y este pasivo se ejerza en 2010, se hace una justificación y se envía directo al Capítulo 9000 Deuda Pública (véase en el Anexo VI) , la justificación es totalmente apegada a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una vez emitido este reporte en los sistemas Federales del Gobierno Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SIPAC), Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAFF), bajo mi experiencia hay un 60% de probabilidad de autorización. Pongo de coyuntura esta situación y doy una solución de lo que se tenía que llevar en acción en ese momento, por lo tanto se tiene que tomar seriamente y tener en claro, que para poseer un presupuesto limpio hay que ejercer lo que se etiqueta en el presupuesto y por ningún motivo ejercer el presupuesto etiquetado para otros fines en el gasto de la dependencia; caso que es muy común en la mayoría de las Dependencias de Gobierno y en caso particular en la UPN, esta situación es de observación mediante una auditoria por malos manejos ante el presupuesto comprometido, para evitar esta situación se tiene que tener conocimiento del manejo de un presupuesto a nivel Gobierno.

En estos tiempos de gran avance tecnológico, ya es muy difícil no enterarnos de lo que acontece en el Gobierno, por ese motivo en la actualidad es de suma importancia la transparencia presupuestal en MÉXICO, esto ya es una nueva etapa y procesos de acciones a favor de la transparencia, se publicó en el DOF el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en México el 11 de junio de 2003 con la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo cual obliga y exige a las dependencias y entidades del gobierno federal a brindar al público en general, la información sobre sus recursos, su desempeño y su gasto.

Diario Oficial de la Federación. (2015). Transparencia. 15/09/2018, de Secretaría de Gobernación Sitio web "Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)".

Lo que nos dice la ley es que todos los gobiernos Federales, Estatales y Municipales, cuentan con una página de internet en la cual se tienen que dar a conocer toda información financiera apegada a su marco regulatorio por la ley de presupuestos, programático presupuestal, por lo cual, se tiene que dar estadísticas, informes y reportes, para dar cumplimiento con la transparencia y rendición de cuentas que exige esta Ley, esto es llevado al pie de la letra en cada presupuesto de cualquier nivel de Gobierno, ya que el incumplimiento de la Ley otorga distintas sanciones.

Ahora bien, el servidor público y en el caso el estudiante que cursa la carrera de Administración Educativa (LAE), tiene que tener bien en claro que una vez integrado el presupuesto en cualquier Universidad del país, en el caso particular de la UPN, se tiene que llevar acabo la integración de toda la información financiera, como la programación presupuestal bien desglosada, conocer bien las necesidades de la misma dependencia y por otra parte el plano presupuestal y que por otra parte debe de saber identificar el Ramo Administrativo el cual describo bajo mi experiencia profesional en el Capítulo III.

## **2.4. RAMOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESUPUESTO EN LA UPN**

Para ser más claro en estos términos presupuestales, aquí se comprenden todas las dependencias de gobierno incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, como por ejemplo la Presidencia de la Republica, la Procuraduría General de la República.

En el Ramo Presupuestario se identifica y se clasifica el gasto público por Administrativos son los medios donde se asignan todos los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a todas las dependencias de la nación, también se desprenden los Ramos Generales, el cual estos se refieren a la asignación de los recursos en todas las Secretarías de gobierno que tienen una independencia presupuestal.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2013). Ramos Administrativos. 10/12-2018, de Política Financiera Sitio web "Recuperado de: [http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas\\_Oportunas\\_Finanzas\\_Publicas/Informacion\\_mensual/asignacion/asignacion/asignacion\\_index.html](http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Informacion_mensual/asignacion/asignacion/asignacion_index.html)".

Después de los órganos generales se presentan los órganos desconcentrados estos son todas las entidades que están en segundo grado de la jerarquía, esto quiere decir que son subordinadas y que tienen autonomía administrativa, pero no tienen responsabilidad jurídica, esto conlleva que sus recursos que ejercen no tienen una independencia propiamente, si seguimos con la jerarquía seguirían los órganos descentralizados, estos son las empresas con participación paraestatal como la banca nacional, así como los fideicomisos públicos para llevar acabo los programas educativo y dar apoyo al sector becario.

También existen los organismos que tiene un control indirecto del presupuesto en este caso son todas aquellas dependencias que tienen ingresos propios y que están facultadas para disponer de los ingresos sin algún problema ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por último se tienen las entidades financieras, estas son todas aquellas empresas de participación en el gobierno, como la banca nacional de desarrollo y las instituciones nacionales de seguros y finanzas, las cuales son totalmente autónomas para distribuir apoyos a la población.

Es fundamental que el alumno de la Universidad Pedagógica Nacional tenga el conocimiento de los Ramos Administrativos para que sea parte de su herramienta profesional, saber identificar los Ramos Administrativos son fundamentales para insertarse en el campo laboral del servicio público del país, es de suma importancia para ser más competitivos con otros profesionistas de la educación, no todo la formación del alumno tiene que ir apegada a las teorías pedagógicas, desde mi propia óptica y experiencia profesional, es de gran virtud dotar de esta información al alumno de la carrera de Administración Educativa.

Esto es con la finalidad de dar una recomendación para dar un amplio margen de conocimientos al alumno, se tiene que dar una amplia gama de procesos de lo que implica el presupuesto público y darle el proceso del presupuesto como se conforma cada Ramo Administrativo.

## 2.5 RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los siguientes Ramos Administrativos los pongo como ejemplo, ya que en mi experiencia profesional me ayudaron a comprender más sobre el presupuesto público, además que puede servir para consulta, los cuales son fundamentales para el Administrador Educativo, podrá revisar y estudiar con la finalidad de tener un amplio margen de su clasificación y para qué están destinados en el Gobierno Federal:

- 02 Oficina de la Presidencia de la República.
- 04 Gobernación.
- 05 Relaciones Exteriores.
- 06 Hacienda y Crédito Público.
- 07 Defensa Nacional.
- 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- 09 Comunicaciones y Transportes.
- 10 Economía.
- 11 Educación Pública.
- 12 Salud.
- 13 Marina.
- 14 Trabajo y Previsión Social.
- 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 17 Procuraduría General de la República.
- 18 Energía.
- 20 Desarrollo Social.
- 21 Turismo.

- 27 Función Pública.
- 37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 45 Comisión Reguladora de Energía.
- 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 47 Entidades No Sectorizadas.
- 48 Cultura.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2009). RAMOS ADMINISTRATIVOS. 06/02/2009, de DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Sitio web "Recuperado de: ["http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017"](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017)".

Estos Ramos Administrativos son primordiales para el Administrador Educativo, ya que el alumno que egresa de esta carrera, tendrá un amplio conocimiento y podrá identificar dichos Ramos, el cual podrá estar en condiciones de emplearse en cualquier sector de Gobierno.

### **RAMOS GENERALES.**

- 19 Aportaciones a Seguridad Social.
- 23 Provisiones Salariales y Económicas.
- 24 Deuda Pública.
- 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
- 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
- 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
- 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

## Empresas Productivas del Estado

TTY Pemex Consolidado.

TVV Comisión Federal de Electricidad.

## Entidades de Control Directo

GYR Instituto Mexicano del Seguro Social.

GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

40 Información Nacional Estadística y Geográfica

## Ramos Autónomos

01 Poder Legislativo.

03 Poder Judicial.

22 Instituto Nacional Electoral.

31 Tribunales Agrarios.

32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

41 Comisión Federal de Competencia Económica.

42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

43 Instituto Federal de Telecomunicaciones.

44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Secretaría de Gobernación. (2009). Ramos Administrativos. 06/02/2009, de Diario Oficial de la Federación sitio web "Recuperado de:[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017)"

Las clasificaciones de estos Ramos Administrativos tienen la finalidad que en el presupuesto se cuide qué origen y destino tendrá cada inyección de recursos para solventar los programas y proyectos de cada Ramo Administrativo, en este caso para la educación es dejar en claro que su Ramo Administrativo es el 11 Educación Pública, aquí emergen los tres niveles Básico, Medio y Superior, el cual nos abocaremos sólo en el Nivel Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.



## **2.6. LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A LA UPN.**

Una vez identificado el Ramo Presupuestal en este caso para la UPN es el (11 Educación Pública), seguimos con la identificación de Presupuesto asignado por el Gobierno Federal, es muy importante tener en cuenta lo que se programará en el anteproyecto, y por otra parte tener bien claro el Artículo 74 Constitucional que establece que el titular del poder Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la H. Cámara de Diputados la propuesta de gasto público a más tardar el 15 de noviembre del año anterior al que se describa el presupuesto esto es para llevar una programación del gasto de su presupuesto. Cuando este presupuesto corresponde al primer año de gestión de la Administración Federal, la fecha se pospone para el 15 de diciembre.

El Poder Ejecutivo Federal integra y presenta la propuesta de gasto que, por su parte, elaboran los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; junto con las propuestas que el propio ejecutivo prepara para cada una de las Secretarías de Estado y entidades paraestatales a su cargo. Por consiguiente, a esta propuesta se le denomina Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se presenta a la Cámara de Diputados para ser revisada, examinada y aprobada. Esto se lleva por una misma línea de intenciones del Presupuesto de Egresos, el Gobierno Federal se integra por tres poderes y entes públicos autónomos:

- Poder Legislativo. -
  - H. Cámara de Diputados
  - H. Cámara de Senadores
  - Contaduría Mayor de Hacienda
  
- Poder Judicial de la Federación. -
  - Suprema Corte de Justicia de la Nación
  
- Consejo de la Judicatura Federal
  - Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- Entes Públicos Autónomos. –
  - Instituto Federal Electoral
  - Comisión Nacional de los Derechos Humanos
  
- El Poder Ejecutivo Federal. -
  - Administración Pública Centralizada
  - Administración Pública Paraestatal
  
- La Administración Pública Centralizada está compuesta por:
  - Presidencia de la República
  - Procuraduría General de la República
  - Secretarías de Estado
  - Tribunales Agrarios
  - Tribunal Fiscal de la Federación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017). Elaboración y aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación. 01/12/2017, de hacienda sitio web “Recuperado de: <http://hacienda.gob.mx/egresos/pef/tutorial/rsp02.pdf>.”

## **2.7. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LA UPN**

En la Administración Pública Federal de nuestro país existen Universidades Públicas de control presupuestario directo esto quiere decir que, en el margen del presupuesto ejercido, lo pueden gastar con un gran margen de capacidad para los proyectos y programas, ya que en este caso sería las Universidades con Autonomía presupuestal, por otro lado, existen las de control presupuestario indirecto toda aquella Universidad que no tiene autonomía presupuestal. Acorde a las prácticas y procedimientos legislativos que emanan de la Cámara de Diputados, por lo tanto, el Presupuesto de Egresos de la Federación se aprueba mediante votación en el pleno de dicha Cámara, por lo que es preciso que ayuden a favor del proyecto el 50 por ciento, más uno, de los diputados presentes en el pleno, siempre y cuando exista el quórum requerido ya que si no se cumple con lo establecido por el mínimo de diputados no se podría llevar a cabo la sesión.

El documento que formaliza la aprobación del proyecto se denomina Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación; por eso es importante que en este caso bajo mi experiencia profesional y como recomendación, la Universidad Pedagógica Nacional busque su autonomía para poder tener un ejercicio fiscal autónomo y que no dependa del todo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) ya que su ejercicio fiscal es autorizado y vigilado en primera estancia por SEP y en segunda por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en mi experiencia considero que se puede llegar a una autonomía, desde tener un buen presupuesto y cumplir todas sus metas etiquetadas en el mismo; ahora bien si se apegara la UPN en estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a las metas que se estipulan en cada capítulo del presupuesto, llegarían a esta autonomía, el tener unas finanzas sanas y llegar a tener números negros, esto quiere decir que se encuentran las finanzas en números positivos, proceso que hablaría bien de la UPN al cierre de cada ejercicio fiscal. Cada ejercicio fiscal tiene etapas de formulación del presupuesto, que empiezan en tres momentos o procesos como yo lo veo y bajo mi experiencia laboral:

**El primero:** Del 1 de junio al 8 de septiembre se formula y procesa el presupuesto federal y quien es el encargado de este proceso, es el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y las mismas Dependencias de Gobierno.

**El segundo:** Es cuando entra a discusión y aprobación por el poder Legislativo (“Cámara de Diputados”) en el periodo que comprende del 8 de septiembre al 15 de noviembre.

**El tercero:** Aquí es cuando arranca el ejercicio presupuestal de todas las Secretarías de Estado, Dependencias de Gobierno y entes públicos del 1 de enero al 31 de diciembre.

Una vez que ya se conocen los tiempos presupuestales, se tiene que tomar en cuenta que el presupuesto se conforma de 9 capítulos, los cuales para el servidor público y el Administrador Educativo son su manual, su biblia, su instructivo que a diario debe saber cómo se conforman estos capítulos y para que nos sirve en el financiamiento de la educación, ya que en este tema no es solo de políticas públicas, porque sin un buen manejo de los recursos nada es suficiente en los procesos que tiene la Universidad Pedagógica Nacional.

## 2.8. LA VINCULACIÓN DEL ADMINISTRADOR EDUCATIVO Y EL SERVICIO PÚBLICO

Por consiguiente, considero que es necesario que el alumno de la carrera de Administración Educativa (LAE) y el servidor público de cualquier dependencia de Gobierno que se encuentre en el área de Planeación y Presupuestos y todo aquel que este inmerso en el presupuesto público, debería saber lo siguientes rubros del presupuestales para tener una mayor comprensión y familiarización con la terminología Gubernamental del presupuesto público, a que corresponde cada rubro que constituye el proceso presupuesto que a continuación presento la interpretación desde mi experiencia profesional y que me han permitido desarrollarme en el ámbito laboral:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO:** Es la planeación de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de las dependencias del sector público federal. Para su preparación se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto público que establezcan las instancias normativas.

**PRESUPUESTO:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno federal, de suma importancia para dar cumplimiento con los propósitos y metas de un programa determinado. Por consiguiente, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de políticas económicas y de planeación presupuestal.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO:** Es el monto de recursos que el poder Legislativo autoriza ejercer en un ejercicio fiscal, a través de la aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos, y el cual es comunicado a las dependencias y organismos auxiliares por la Secretaría de Hacienda y Crédito Fiscal.

**PRESUPUESTO BASE CERO:** Proceso presupuestal que basa su trabajo en la definición de paquetes de decisión para seleccionar las alternativas de acción más viables para el Gobierno Federal. Esto conlleva a cerrar toda aquella deuda

pública que se haya adquirido en años anteriores y dan la pauta para el cierre de ejercicios de años anteriores y que el siguiente ejercicio fiscal se inicie sin ninguna deuda.

Estos paquetes son el resultado del análisis de las prioridades de cada unidad de operación y consiste en la presentación de la información sobre las actividades desarrolladas en cada nivel organizacional.

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR):** Consiste en un conjunto de actividades y herramientas dirigidas a que las decisiones implicadas en el proceso presupuestario, constantemente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, que causen a las dependencias de Gobierno a lograrlos, con el objeto de optimizar la calidad del gasto público y la transparencia y rendición de cuentas, para una explicación más clara es que se inicia con ninguna deuda y comienza el presupuesto limpio.

**PRESUPUESTO COMPROMETIDO:** Son las obligaciones obtenidas en el ejercicio en curso, pendientes de ejercerse con cargo a las partidas presupuestales del presupuesto aprobado, mientras no señale la acción para exigir el gasto, siempre que hubiesen sido debidamente autorizados y registrados en los sistemas Gubernamentales.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE:** Son los Recursos Federales que están destinados para ser utilizados en las dependencias y órganos de Gobierno, por lo cual resulta para utilizar toda asignación presupuestal, partida o capítulo presupuestal, siendo así todas y aquellas las cantidades programadas, etiquetadas, ejercidas y comprometidas con cargo a dicha asignación durante el periodo del ejercicio fiscal que se encuentre en vigencia.

**PRESUPUESTO DEVENGADO:** Recursos propios y registrados de un ingreso o un gasto en el periodo contable que se destina, a pesar de que el gasto o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el período anterior o posterior de la fecha estipulada

**PRESUPUESTO EJERCIDO:** Este es el proceso del Importe de las erogaciones, programadas, ejecutadas, realizadas, respaldadas por los documentos fiscales comprobatorios presentados a la dependencia, ente u organismo auxiliar, una vez autorizadas para su respectivo pago, con cargo al presupuesto autorizado.

**PRESUPUESTO NO REGULARIZABLE:** Es la estimación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo, vehículos, muebles, construcción y equipamiento, que no necesariamente se consumen año con año y que, por tanto, deben justificarse debidamente si son requeridos nuevamente.

**PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO:** Son los bienes y servicios que el Gobierno Federal obtiene para realizar sus funciones en la estructura está conformada por nueve capítulos en que se encuentra su clasificación.

**AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Son todos aquellos movimientos que realizan las áreas de control presupuestal de las distintas dependencias y entidades públicas en el Sistema del Presupuesto (calendarizado autorizado), con el objeto de registrar e identificar elementos como: monto, objeto del gasto, unidad ejecutora y función, subsunción, programa, subprograma y proyecto correspondiente.

**AMPLIACIÓN COMPENSADA:** Es la asignación de recursos a una o varias claves presupuestales que aumenta el presupuesto de una dependencia o entidad pública del Gobierno Federal, lo cual su vez también puede generar una reducción compensada de una o varias claves presupuestales, sin modificar el monto total del presupuesto de egresos, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Fiscal.

**AMPLIACIÓN LÍQUIDA:** Adecuación presupuestaria que aumenta el monto total del presupuesto original autorizado a las unidades ejecutoras y que permite aplicar mayores recursos a programas y proyectos prioritarios.

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA:** Es la modificación que implica un aumento a la asignación de una clave presupuestal ya existente y puede ser compensada o líquida.

**CALENDARIO FÍSICO FINANCIERO:** Programación de los recursos financieros que se requieren para cumplir las metas comprometidas durante el ejercicio presupuestal autorizado, de acuerdo a las necesidades de ejecución de cada unidad administrativa.

**CALENDARIO DE PAGOS:** Herramienta que plasma el período en que deben administrarse los fondos presupuestarios autorizados, precisos para la realización de los objetivos y metas del Presupuesto de Egresos.

**CALENDARIO PRESUPUESTAL:** Es la distribución mensual con un monto de los recursos presupuestales autorizados por Hacienda, con cargo al cual pueden celebrarse compromisos y cubrirse convenios de pago.

**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas al término del cierre del ejercicio fiscal correspondiente.



**ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO:** Conjunto articulado de procesos que van desde la planeación y programación del gasto público, hasta su ejercicio, control y evaluación. Abarca los egresos por concepto de gasto corriente.

**AHORRO:** Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una dependencia para el desarrollo de sus programas. Para efectos presupuestarios existen dos tipos de ahorro: en cuenta corriente y en cuenta de capital.

Para el Administrador Educativo es fundamental en su formación profesional, tener en su acervo de conocimientos los procesos presupuestales, por el cual como se conforma y lo tipifican el presupuesto federal, el cual describo y explico cada rubro, para ello se da como inicio al anteproyecto, llevando paso a paso y se va construyendo el presupuesto, así dando apertura al presupuesto autorizado; ya que nos va ayudar el saber los rubros del presupuesto a base de resultados, por otra parte tener muy claro que es un presupuesto comprometido y hasta llegar a entender que es presupuesto disponible. El tener claro los rubros y que nos quiere decir cada uno, amplia el horizonte presupuestal, ya que para el Administrador Educativo le servirá de herramienta en el servicio público.

## CAPÍTULO III MI EXPERIENCIA PROFESIONAL

A lo largo de mi formación profesional en la Licenciatura en Administración Educativa(LAE), me pude percatar que hay una deficiencia en cuanto a conocimientos sobre el financiamiento de la educación para los alumnos de la carrera, ya que en mi opinión considero que sería de gran importancia saber sobre el financiamiento de la educación y los procesos presupuestales, temas que van de la mano y que cada alumno de la carrera tiene que conocer en su ámbito profesional, como cuáles son sus procesos de financiamiento en la educación. Esta sería una gran herramienta para el alumno de la (LAE), ya que le abriría el panorama en los procesos presupuestales y poder llegar a comprender el financiamiento de la educación en cualquier nivel educativo, (Básico, Medio y Superior).

Por ese motivo me di a la tarea de llevar acabo mi tesina sobre el mismo tema, ya que tuve la fortuna de estar inmiscuido en el ámbito financiero y presupuestal, para mi fortuna en todos mis trabajos y puestos estuve insertado en el los departamentos de Finanzas, Planeación y Presupuesto, de las siguientes Instituciones Gubernamentales: Aduana de México, Secretaría de Salud, Dirección General De Televisión Educativa (DGTVE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA), Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Municipio de Pachuca.

En el desarrollo de mi trabajo y cargos públicos en el gobierno federal, en los inicios de mi carrera profesional, me llevo a realizar preguntas, como el por qué no se me doto de conocimientos financieros y presupuestales, ya que lo que se ve en la escuela con lo que se vive en el trabajo hay un gran abismo, las preguntas que me inundaron; ¿por qué tengo desconocimiento de temas como el presupuesto?, Qué es un presupuesto?, ¿Qué son adecuaciones presupuestales?, ¿Cómo se maneja un presupuesto?, ¿Qué debo saber sobre el presupuesto?, ¿Qué son los capítulos?, ¿Qué son las partidas presupuestales?, ¿Qué procesos tiene el presupuesto?, ¿De

dónde viene el recurso para la educación? ¿Quién lo asigna? y ¿Quién lo autoriza?, entre otras preguntas.

Cuando ingresé en el año 2011 como auxiliar administrativo al departamento de Planeación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), me di cuenta que los procesos que tenían en esta área eran muy obsoletos, que el personal oscilaba entre los 50 y 65 años, también me percaté, que de las 12 personas que integraban el equipo de trabajo, se encontraban con la situación de no estar actualizados ni familiarizados con los programas computacionales básicos y que solo 3 personas tenían conocimiento sobre paquetería office, esto indicaba que 9 personas estaban sin involucrarse con el sistema institucional de la SEP el cual se llamaba en ese entonces (SIPAC) Sistema Presupuestal Contable.

Al ver que el departamento estaba sumergido en una inercia de no querer actualizarse, el Jefe de departamento me encargó que me involucrara en los procesos del mismo departamento; al encontrarme con esta indicación por mi jefe, me dispuse a investigar cuáles eran sus procesos, al indagar y preguntar si tenían un manual de procedimientos, lo cual si había pero el mismo personal no tenía el conocimiento de dicho manual, por consiguiente lo leí y me di cuenta que no estaba actualizado ya que la publicación de ese manual era de 1987, por consiguiente me dije no podemos trabajar con este manual ya que la tecnología rebasa a el manual de procedimientos y nunca lo actualizaron.

Al ver esta situación me dirigí con mi jefe y le hice saber de estas situaciones, para tomar cartas en el asunto, actualizar al personal con cursos y capacitaciones sobre los procesos del departamento para así poder ser eficaces y eficientes.

Lamentablemente mi jefe me contestó que trabajara como pudiera y que no había tiempo de actualizaciones que sacara el trabajo como pudiera, que me hiciera cargo de la planeación del Presupuesto Comprometido (PECOM), que tenía que solventar las necesidades de cada departamento integrado por la SEP al igual de radicarles los recursos a las distintas áreas, cuando me dio estas indicaciones, le pregunté que si me podía enseñar, ya que me encontraba con desconocimiento total de lo

que es el PECOM, lo cual me contestó que el igual desconocía de los procesos del departamento, que él estaba ahí solo para organizar a la gente y que trabajará; después de esto me indicó que me dirigiera con el Señor Ernesto que el ya llevaba 28 años en el departamento y que él me podía explicar bien el proceso de la planeación del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública(SEP).

Cuando mi jefe me enfatizó que trabajara en estas condiciones, me di cuenta que el Departamento de Planeación de la SEP está en un gran atraso, ya que los servidores públicos de esta dependencia no estaban interesados en las mejoras ni actualizaciones de ellos mismos y de su calidad de trabajo, les daba miedo el entrar a manejar una computadora y el sistema de la SEP.

Cuando me dirigí con el servidor público que me señaló mi jefe, de nombre Ernesto le comenté que, si me podía explicar y me contestó que sí, que sobre la marcha iba aprendiendo. Me explicaba que el Sistema Presupuestal Contable sólo él lo manejaba ya que nadie quería manipularlo.

Al paso del tiempo fui conociendo el Sistema Presupuestal Contable (SIPAC), y me di cuenta que solo es un sistema donde se registra lo que se compromete y se ejerce presupuestalmente, lo cual no lo hacían así, porque observé que todas las instrucciones las daba solamente el Director de Finanzas de la SEP, por ejemplo: si algún recurso destinado para alguna universidad ya estaba en proceso de asignación y si a él no le parecía el presupuesto asignado lo detenía para revisión o algún recorte presupuestal, por consiguiente desde mi punto de vista y bajo mi experiencia no tenía por qué estar en estas decisiones, ya que el presupuesto lo estructura el área de Planeación y Programación Presupuestal. Pongo como ejemplo esta experiencia ya que, si no ponen énfasis en las actualizaciones y capacitaciones del personal, se seguirá en una opacidad en la administración de los recursos de cada universidad pública de este país.

En el año de 2013 ingreso a trabajar a la Dirección General de Televisión Educativa como Jefe de Departamento del Área de Fianzas, al llegar a este Dirección de Gobierno, ya con un margen de experiencia más amplio, empiezo a verificar

procesos administrativos y al personal operativo del departamento y me encuentro con la misma tesitura que en SEP, el personal tenía en promedio entre los 50 y 65 años de edad, eran 20 personas para realizar la planeación y el ejercicio del presupuesto, del cual solamente 3 personas tenían acceso a los sistemas institucionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Sistema Integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF), Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), estos dos sistemas van de la mano, ya que en SICOP se registra y se activan todos los pagos que se efectuaran en cada dependencia de Gobierno, cuando termina el registro se envía para pago y registro en el SIAFF, dichos sistemas van registrando toda la operatividad del presupuesto desde su inicio fiscal y su terminación del presupuesto al 31 de diciembre del año fiscal corriente.

El mal manejo del presupuesto afecta a la educación, ya que en este caso me percaté que la Dirección General de Televisión Educativa es la encargada de dotar de recursos a todas las Telesecundarias del país y es la facultada de inyectar los recursos para optimizar todos sus procesos, programas y proyectos. No tardó mucho tiempo para darme cuenta que el Director en turno y todo su equipo de trabajo estaba más enfocados en descubrir cómo podrían hacer compras millonarias, para solo satisfacer sus intereses personales, hicieron compras de antenas de transmisión satelital, las cuales ya contaba con la dependencia con ellas.

El director de la DGTVE me da la indicación que mueva el presupuesto de los últimos 4 meses del año fiscal y los transfiera mediante una adecuación presupuestal a el mes de marzo, ya que se harán las compras de las antenas que tanto necesita la dependencia, acto seguido contesto bajo un oficio, que el área requirente de Servicios Materiales me hizo la aclaración que se encuentran en buen estado óptimo para el servicio de señal que se emite a todas las Telesecundarias del país, al dar esta respuesta al Director de la dependencia estalló en un enojo ya que no se estaba acatando sus órdenes, le contesté que se está trabajando bajo la normatividad y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Después de un mes me llega un oficio donde se requiere la compra de las antenas, ya que se dañaron y era urgente comprarlas, acto seguido me percaté que este

escenario no encajaba ya que las antenas no tenían ni un año de su compra y que el personal de servicios me comentó que la empresa que participó para la licitación y fue ganadora en sus especificaciones de las antenas, tenían una vida útil de 5 años y no de uno como lo presentaron el área requirente.

Claramente me percaté que los intereses de los servidores públicos dañan a la educación en nuestro país, ya que esa compra llegó a la cantidad de 250 millones de pesos y no se les dotó ese recurso a las Telesecundarias del País, esta situación daña a toda la educación a nivel nacional, me percaté que año tras año es cíclica esta compra. Este es un claro ejemplo que no se lleva de la mano con las reglas, procedimientos y leyes, ya que se toman para el beneficio de unos cuantos.

En el proceso de mi experiencia laboral fui obteniendo los conocimientos del presupuesto y del financiamiento de la educación o de cualquier órgano de Gobierno bajo el conocimiento empírico, lo cual esto me abrió las puertas del conocimiento en el plano Presupuestal, Financiero, Planeación y Gubernamental y sus distintas áreas y procesos administrativos, esta fue la base en el que yo me fuera dando cuenta como el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, solicita dinero para desarrollar y desempeñar sus funciones en la población, el cual a esto le llamamos gasto público, se requiere un seguimiento, un destino y un tipo de gasto que esta detallado en el Presupuesto de Egresos de la Federación el cual nos indica a donde se ejercerán dichos recursos y está dividido en nueve capítulos, el cual afecta a sus tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal y Federal).

Por lo tanto, dicho presupuesto requiere de una autorización por parte de la Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos indica el monto, origen y destino de los recursos financieros que requiriera el Gobierno sobre su ejercicio fiscal, el periodo de un ejercicio fiscal es de un año, el cual este presupuesto tiene metas comprometidas las cuales se tiene que realizar en dicho año.

El presupuesto es utilizado por el Gobierno Federal con el propósito de dar servicios Educativos, salud, vivienda, desarrollo al campo, luz, agua, transferir y dotar de recursos financieros a los Estados de la República, dicho presupuesto se recauda

con la mayor parte de los impuestos de la sociedad, también en una gran parte del petróleo del país, a su vez tiene una vigencia que va del 1º de Enero al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

En el manejo de la programación, planeación y ejecución del presupuesto en la Universidad Pedagógica Nacional es un elemento importante para lograr una eficacia y eficiencia, es determinante que sus procesos se lleven acorde mediante un buen seguimiento apegado al manual de procedimientos y al margen de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se puede señalar que, para una óptima ejecución del gasto y el presupuesto en la Universidad Pedagógica Nacional, se debe de realizar un alto número de procesos administrativos, los cuales ya están establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la norma del presupuesto, si bien es cierto que la Universidad Pedagógica Nacional carece de presupuesto y tiene grandes recortes presupuestales anuales año tras año, también se le dota de recursos para cumplir con las metas establecidas de cada ejercicio fiscal.

Si se establece que en el margen de los proyectos y planes de trabajo de la UPN si se vigilara, que se cumplan exitosamente ya que el impacto de estos mismos tendrá un resultado positivo en los proyectos estudiantiles hasta llegar a un amplio margen de titulados en la Universidad Pedagógica Nacional y así se cumplirán las metas que establecen al término del ejercicio fiscal, siempre apegados al Plan Nacional de Desarrollo.

Pongo como muestra esta estructura del proceso presupuestario que se sigue en la Administración Publica de México, este proceso lleva una coordinación llevada a cabo por el Gobierno Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHP), este proceso tiene como fundamento la participación y consulta de las diversas entidades de Gobierno, por otra parte la falta de participación del sector de la población, ya que si se tomara en cuenta podrían tener un mejor margen de respuesta para estar en armonía Pueblo y Gobierno, si esto lo realizaran con el

propósito de tener un amplio panorama de las necesidades del país en la educación superior, se tendría un mejor resultado ante la población.

En este esquema, los procesos y ciclos presupuestarios que se identifican en un año fiscal, participan diversas dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, esto lo hacen apegados al Plan Nacional de Desarrollo el (PND), aquí es donde se estructuran programas sociales para un impacto positivo para los sectores más abatidos por la pobreza en el país.

Desde mi experiencia laboral en el presupuesto, los organismos y funcionarios públicos que emiten los planes y proyectos para una mejora de la educación en la Universidad Pedagógica Nacional generalizan el mismo problema para todas las Universidades a nivel nacional, esta situación se ha vuelto cíclica ya que solo impulsan programas inmediatos, no les dan el seguimiento y tratamiento necesario para que den una mejor educación a nivel superior.

Alejandro Márquez Jiménez. (2012). El financiamiento de la educación en México. Problemas y alternativas. 10/12/2018, de Perfiles Educativos Sitio web "Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982012000500010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982012000500010)"

Considero que si en la UPN se apegaran al Plan Nacional de Desarrollo y llevara un porcentaje alto de egresados titulados podrían llevarla a la autonomía, ya que se muestra el impacto positivo que brinda a la sociedad.

En nuestro país, sin embargo, en la actualidad todavía existen varias dificultades relacionadas con el tema de los procesos y procedimientos de asignación presupuestal, distribución de capitales y el uso de los recursos públicos que están destinados a la educación superior de nuestro país, los cuales frenan que el Estado pueda garantizar el derecho que tienen los jóvenes de recibir una educación de calidad en todo el territorio nacional. Dicha situación provoca amplias desigualdades educativas a nivel Universitario que se muestran entre diferentes sectores del país, entidades federativas y localidades, perturbando consistentemente a los sectores de población de mínimos recursos.



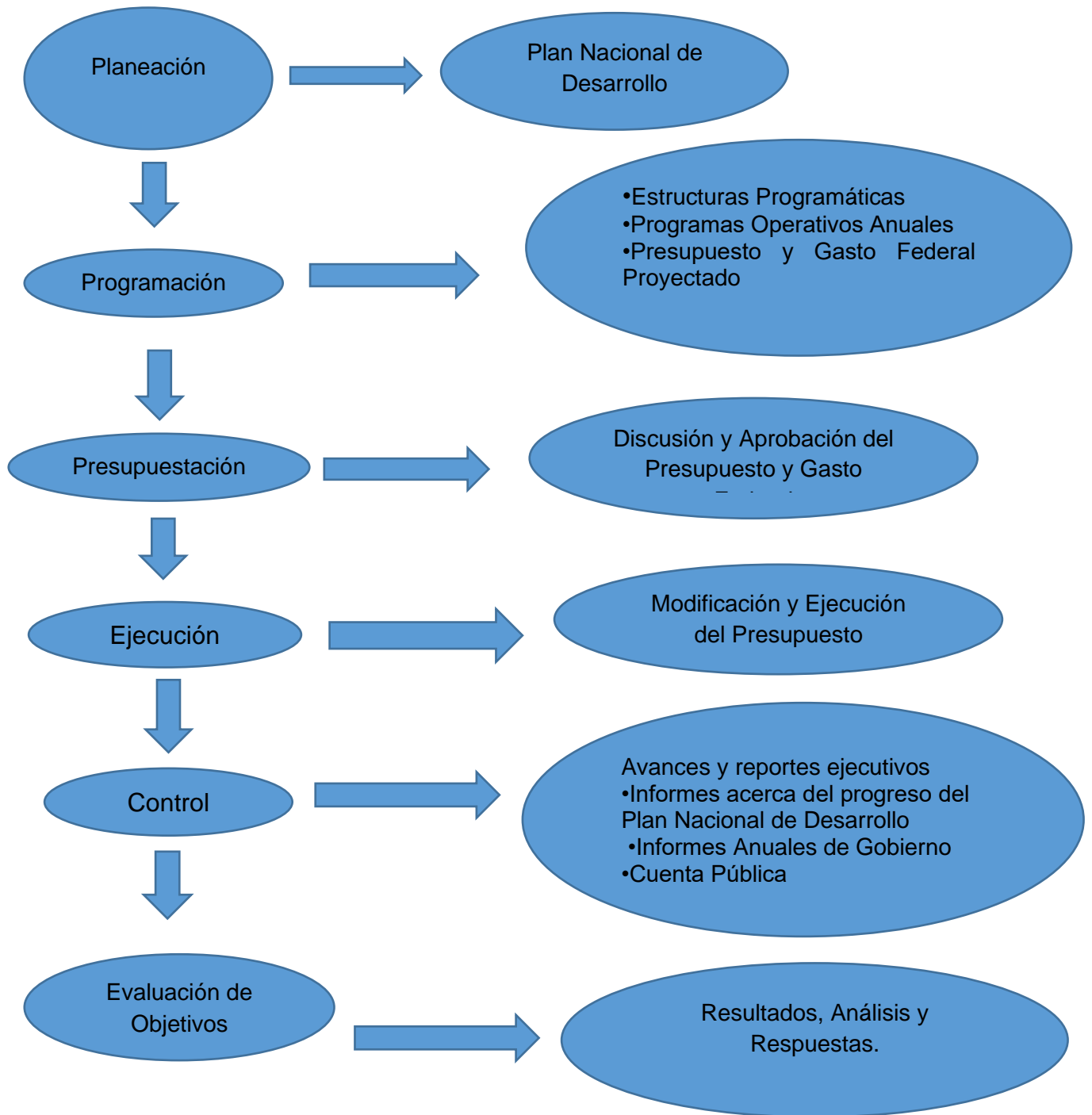
Esta situación es de mucha vulnerabilidad claramente la responsabilidad constitucional que tiene el Estado Mexicano de asegurar el derecho de todos los jóvenes a recibir una educación superior de calidad, para el desarrollo sustentable de cada estudiante en este sector tan importante para el país, así como las posibilidades que posee la nación de desarrollar hacia mayores niveles de progreso social, económico político y acrecentar un mejor país, se podrá decir que es la base de nuestro país, tener mejores y más profesionistas para el crecimiento de las poblaciones y así llevar un impacto en cada sector del país para que se generalice y aglomere una adecuada y de inmensa calidad la educación superior.

Claro está que la necesidad de cada entidad es muy diferente, bajo esta premisa se deben de esclarecer los recursos que se están dirigiendo en la Universidad Pedagógica Nacional y que la Planeación debe de partir de la necesidad de dicha entidad de nuestro territorio nacional, para así poder tener una dirección del recurso y llegar a eficientica la educación.

“Por ejemplo, las entidades federativas con menor desarrollo socioeconómico, como es el caso de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, tienen los niveles más altos de analfabetismo y los más bajos en cobertura educativa; asimismo, estas entidades se caracterizan por tener las tasas más bajas de eficiencia terminal y las más altas de abandono escolar (SEP, 2011). En cuanto al logro escolar, los alumnos de estas mismas entidades consistentemente obtienen los resultados más bajos, característica que comparten los alumnos que habitan en zonas rurales y los que asisten a las modalidades educativas orientadas a atender a las localidades de bajos recursos (cursos comunitarios y educación indígena en primaria, y telesecundarias).

En algunos casos, poco más de la mitad de los alumnos afectados por estas circunstancias no obtiene ni siquiera los conocimientos considerados básicos para avanzar al siguiente grado escolar (INEE, 2006; 2008; 2009).”

A continuación, presento esquema del presupuesto que tiene la UPN.



SCHP. (2015). Proceso de planeación, programación y presupuestación en México. 01/18/2019, de Oficina de la Presidencia Sitio web "Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-21-06.pdf>

En la planeación de la figura que representé, claramente el proceso del presupuesto va de lo general a lo particular, los objetivos y las metas de la política económica quedan instaurados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), básicamente esto se traduce que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el desarrollo, aprobación la publicación del (PND) y marca claramente que no debe de exceder los 6 años, tiempo que dura el presidente en turno, dicho plan debe dejar en claro los programas que son sectoriales, institucionales, programas especiales, los cuales deben de ser lo más congruente posible para su realización y mejora en el sector de la educación superior del país.

Quien es el encargado de la coordinación e integración del Plan Nacional de Desarrollo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este sector es el encargado de revisar que todas las entidades federativas hayan tomado su aportación en cuanto a las necesidades prioritarias a este periodo.

Con respecto a la Programación esta la racionalizan al periodo de los doce meses y envían etiquetado el presupuesto para cada día primero y día último del mes, en este proceso dejan estipulado que cada 3 meses se hará la revisión del gasto público y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre el subejercicio presupuestario del Gobierno Federal al primer trimestre del año fiscal correspondiente, claramente lo dice el artículo de dicha revisión, esto quiere decir que al no ejercer el presupuesto de los tres primero meses de un año fiscal se tendrá que hacer la recolección y captación de dicho presupuesto que se encuentre en el estatus sin ejercer, esto es con la finalidad de no llegar a tener dinero circulante en el estatus de no ejercido.

En cuanto a la ejecución de presupuesto en esta se encuentra la Modificación y Ejecución del Presupuesto en un año fiscal esto quiere decir que, en el proceso del periodo de los 12 mes del año, bajo las necesidades presupuestales que presentan las Universidades del país, podrían sufrir una modificación presupuestal de aumento

o de disminución que en la mayor parte de este proceso siempre va a la baja por no lograr las metas establecidas en el (PND).

En el proceso del Control, aquí nos encontramos con los avances y reportes ejecutivos que se emiten al ente fiscalizador que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante informes trimestrales y Anuales de Gobierno, con la finalidad de llevar un procesos claro de los recursos que se van ejerciendo a lo largo del ejercicio fiscal, al término de un año fiscal se tiene que entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Cuenta Pública, esto quiere decir que es el informe anual de todo lo ejercido por la Universidad Pedagógica Nacional y así revisar que se cumplió con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Alejandro Márquez Jiménez. (2012). El financiamiento de la educación en México. Problemas y alternativas. 10/12/2018, de Perfiles Educativos Sitio web: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982012000500010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982012000500010).

En la evaluación de los objetivos aquí se revisan claramente los resultados obtenidos de los mismos y si se cumplieron, se es negativo el resultado, se implementa un análisis del por qué no fue favorable dicho objetivo, una vez teniendo las respuestas se vuelve a revalorar una evaluación de los errores para que en un próximo futuro no se implementen acciones que no aportan a las metas que se quieren llegar.

La revisión de las metas que están etiquetadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación se realizan anualmente, si no se llegan a cumplir al termino del año fiscal el encargado de dar una sanción por dicho incumplimiento es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la sanción para cada Universidad Pública es el recorte presupuestal, ya que quiere decir que si no se realizaron las metas y proyectos etiquetados al inicio del año fiscal es porque no ocuparon dichos recursos para realizarlos, de esta manera trabaja este ente fiscalizador.

## **CAPITULO IV PROPUESTA PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA UPN**

El Presupuesto que es designado para las Universidades Públicas y en particular a la UPN o cualquier órgano de Gobierno tiene que ser designado para los planes y programas de cada Universidad, por lo tanto, se tiene que hacer una reestructuración de Áreas, puestos y en el organigrama detectar las Áreas o Departamentos de Recursos Humanos, Planeación y Presupuesto, Financieros, Servicios y Adquisiciones, Almacén de cada Universidad, esto es con la finalidad de reestructurar cada departamento, que las Áreas tenga su manual de procedimientos actualizados para que se trabaje en tiempo y forma, que todo se lleve en conjunto con las demás Áreas o Departamentos.

Esta recomendación la tiene que realizar para atacar los procesos y tiempos muertos de toda la tramitología que se realiza en las áreas, por ejemplo:

Al realizar los manuales de procedimientos acotarán todo tiempo muerto en las áreas, bajo mi experiencia el 80% del personal sindicalizado es muy dado a perder el tiempo en otras cuestiones que no son de su trabajo, se ausentan de su área y es muy dado a faltar, ya que están cobijados por un sindicato, por ello los manuales tienen que ir orientados a la eficiencia y eficacia haciendo participes a su sindicato para no transgredir sus convenios y minutas pactadas entre la autoridad y el sindicalismo.

Esta situación es la que aqueja mucho en las Universidades y dependencias de Gobierno, por tal motivo así realizarán los trámites administrativos más ágiles, ya que tendrán que unir a todos sus departamentos en los procesos y a todo el personal de las áreas, si se enfatiza que en cada área es importante para determinar una buena realización en los procesos del trabajo que realiza cada área desde el envío e ingreso de un oficio y el seguimiento de la contestación del mismo, esto causará que se realice en tiempo y forma lo que se pretende trabajar.

Como por ejemplo si un área necesita algún servicio, compra o insumo, al tener el manual de procedimientos tendrá la herramienta para elaborar un proceso que será en tiempo y forma, cabe mencionar que cada manual de procedimientos tiene que ser elaborado bajo las necesidades de cada Área de la Universidad.

- En cuanto al departamento de Recursos Humanos se tiene que estructurar la plantilla, realizar un estudio de las necesidades de cada Área que corresponde a la Universidad, por ejemplo, en la contratación de docentes y personal administrativo que sean los más capacitados para el puesto requerido bajo un currículum que hable de que cada servidor público es altamente capacitado para las funciones de la Universidad, y que a cada persona contratada se dé una capacitación donde se integren los principios, Valores, Misión y Visión de la Institución y al personal que es de base y confianza esté en constante capacitación y actualización.
- Por otra parte el tener una plantilla en exceso hace que tenga un impacto muy fuerte y desfavorable ya que el pagar sueldos y salarios al 70%, ya que de aquí emana los pagos a los jubilados, que en buena parte se tiene que considerar lo cual hay Universidades que no lo toman en cuenta la suma de las prestaciones más los jubilados, más días económicos aguinaldos, bales de despensa y toda aquella prestación que se ha otorgado bajo el esquema de minuta, todo lo que emana a una gasto del presupuesto asignado va reduciendo año tras año el presupuesto, esto se debe a los acuerdos sindicales que están fuera del marco legal, si se hace esta restructuración de plantilla y de prestaciones se podrá realizar unas finanzas más sanas a nivel capítulo 1000 Sueldos y Salarios, (véase Anexo I).
- En el Departamento de Planeación y Presupuestos, tiene que estar más familiarizado con sus necesidades de la Universidad, tenerla en cuenta de sus insuficiencias para planear cada Área de la cual se le dotará de recursos,

esta área es fundamental para tener los insumos para trabajar por ejemplo, si alguna área académica de la universidad requiere de un servicio o requiere de material o insumos para realizar sus operaciones con eficiencia, se tiene que hacer la petición con antelación y llegar a programar ese recurso, lo que no se tiene que hacer es gastar de manera inmediata al no haber una programación, problema que aqueja a la Universidad Pedagógica Nacional, como no se encuesta, programa y ordena la adquisición de bienes o servicios esto impacta a un gasto desmedido de los capítulos 3000 SERVICIOS GENERALES y 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, ( véase Anexo II y Anexo III).

Por otra parte, es el área que da informes de los alumnos que egresan y se titulan, dando informe a la Secretaría de Educación Pública, este Departamento tiene la responsabilidad de estar muy pegado al área Académica, para saber de los índices de egresados y titulados; esto es con el fin de tener un impacto en las metas del Presupuesto si se llega a tener un porcentaje más alto de lo indicado en las metas y por otro lado si se apega en al Plan Nacional de Desarrollo, tendrá la Universidad Pedagógica Nacional, todas las herramientas para hacer una petición de aumento de presupuesto.

Si este proceso lo llevan al pie de la letra se tendrán beneficios en el presupuesto, que esto es lo que se debe de pretender ir al alza en el plano presupuestal, ya que cada vez el presupuesto de las Universidades públicas va decreciendo por no tener un impacto en la sociedad, todo este aspecto es al tema de planeación, pero por otra parte en el plano Presupuestal se debe que tener muy en cuenta que todo recurso que ya está programado, es muy importante que llevarlo en tiempo y forma porque esta etiquetado en el presupuesto, y si todo lo disponible que no haya estado comprometido se llevará acorde bajo las necesidades de primera instancia para la Universidad Pedagógica Nacional, en cada una de sus áreas en temas de importancia

como Programas Educativos, Actualizaciones, Cursos, Capacitaciones, Viáticos, y todo tema de gran importancia para no parar operaciones en las actividades desde lo administrativo hasta lo educativo.

- Es de gran importancia el tema del presupuesto Autorizado, ya que se tiene que llevar un seguimiento de cada recurso que se ejerce, que, si corresponda todo lo pagado, ejercido y devengado al capítulo y partida que se afecta, por ningún motivo se tiene que contaminar un capítulo con otro, si se llega a realizar esta recomendación se podrán tener unas finanzas sanas en el presupuesto de la Universidad.
  
- En el tema de las Adecuaciones Presupuestales desde mi punto de vista y como recomendación se tiene que realizar las menos posibles, ya que, si se conforma un anteproyecto presupuestal bajos las necesidades de la universidad y todo el presupuesto se etiqueta conforme a un calendario, se tendrá un presupuesto claro al punto de no realizar ninguna adecuación presupuestal, esto quiere decir que no se contaminarán partidas ni capítulos y que se estará en condiciones de estar en números negros para la realización de cualquier necesidad de la Universidad..
  
- En el Departamento de Financieros en mi experiencia como Jefe de esta Área en diversas Instituciones, es muy importante saber qué es lo que se está realizando en el trámite de pago, porque todos los Departamentos o Áreas están implícitas, por ejemplo: Si el Área de recursos Humanos envía el pago de nómina y prestaciones, tiene que revisar que realmente sea ese rubro ya que se afectará al capítulo 1000 Servicios Personales (véase Anexo I), y estos rubros están etiquetados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cabe mencionar que al hacer un mal movimiento en este capítulo, se tendrán graves consecuencias para el servidor público como una sanción de inhabilitación o hasta el caso de llegar a ser procesado, por ese motivo el área tiene que fiscalizar y revisar que todo vaya acorde a lo etiquetado en el



presupuesto, esto aplica para todos los capítulos ya que esta área es el motor de la Universidad si no se generan los pagos correspondientes para la funcionalidad de esta institución no se cumplirá ninguna meta, podrá haber el mejor curso, el mejor plan de estudios, la mejor actualización, pero si no se realiza el pago nada se podrá realizar. También se tiene que reportar los casos donde ingresen facturas apócrifas y si algún área esta coludida con algún acto de corrupción, se deberá de avisar al área de Contraloría de la misma Universidad y marcar copia al Órgano Interno de Control (OIC), esto es para que se ejerzan los recursos con responsabilidad y transparencia.

- Las situaciones en el plano financiero de la misma Universidad se tienen que dar aviso de cada movimiento presupuestal en este caso a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, si se lleva esta norma al pie de la letra se evitarán revisiones y auditorias por parte de los entes Fiscalizadores, ya que aquella Institución que se le realiza una auditoria es porque han realizado malos manejos en el presupuesto a mayor apego a las normas, se cumplirá con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y esto delimitará la transformación del presupuesto para un aumento del mismo.
  
- El área de Servicios Arrendamientos y Adquisiciones es un área medular en la Universidad ya que es la encargada de realizar todos los trámites de Adquisiciones de bienes y servicios, esta área debe de estar conformada por servidores públicos honorables, honestos y no ser corruptos, ya que aquí es donde en todas las Instituciones de Gobierno están en constante corrupción, si se blinda esta área con procesos que estarán a la vista de un portal de internet que la propia ley lo pide, si se instaura una vigilancia de estos procesos donde no se permitirá ningún acto de corrupción en las licitaciones en las compras directas y contrataciones a terceros, y si se endurece el castigo en esta área a nivel institucional y que cada situación detectada que

conlleve un fin personal se actuará bajo todo el rigor de la ley, esto ayudará demasiado para que el presupuesto de la Universidad no tenga fugas y poder estar en condiciones para cumplir con los planes y programas de esta Universidad.

- El almacén de la Universidad o de cualquier institución de Gobierno aquí es donde llega todo lo adquirido por el Departamento de Servicios y Adquisiciones, este almacén tiene que ser lo más transparente posible bajo mecanismos que al entrar y salir cualquier insumo realmente se registre las entradas y salidas, bajo mi experiencia, podré dar la recomendación de hacer la integración de un sistema que esté abierto a todas las áreas que estas mismas puedan verificar lo que se encuentra en el stock del almacén y así poder hacer sus solicitudes de sus necesidades, asimismo podrán ver lo que entra y sale, y que dispone el almacén.
  
- Se tiene que tomar muy en cuenta que el Presupuesto de la Universidad y de cualquier Institución de Gobierno es únicamente y exclusivamente para los fines de la institución, como así lo marca el “Artículo 5 de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. - La autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende: I. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, conforme a las respectivas disposiciones constitucionales, las siguientes atribuciones:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. (2015). Artículo 5. 09/11/2018, de Cámara de Diputados Sitio web Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf).

- a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica;

- b) Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;
- c) Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, observando las disposiciones de esta Ley;
- d) Realizar sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes;
- e) Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 21 de esta Ley;
- f) Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en esta Ley, así como enviarlos a la Secretaría para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública”; para así lograr que los mecanismos de trabajo se desarrollen y que el crecimiento de la Universidad prolifere año con año, si se blindan los procesos del presupuesto cualquier administración de Gobierno que llegue bajo los tratos políticos que se realizan en las cúpulas de intereses de unos cuantos, no tendrán la posibilidad de realizar algún acto de corrupción para destinar recursos públicos para sus fines, situación que agrava la Universidad Pedagógica Nacional e Instituciones del País.

## CONCLUSIONES

Esta investigación tiene implicaciones potencialmente significativas para la administración pública y la practica administrativa, ya que menciona algunas consideraciones para poder llevar acabo un mejor manejo del presupuesto público, en específico en la Universidad Pedagógica Nacional unidad Ajusco.

En el capítulo I abordo la importancia de la preparación académica y de dominar los conocimientos presupuestales y financieros de la persona a cargo del departamento de planeación financiera, de igual manera explico a detalle cada capítulo presupuestal, los usos y costumbres que se le dan y como realmente debiera ser utilizado.

En los modelos del presupuesto público, queda claro que se trabaja bajo los resultados obtenidos por parte de la UPN, y que se tiene que enfatizar en la actualización de los procesos presupuestales, como distinguir los capítulos del presupuesto y qué impacto tendrá cada manejo de los dineros en las adecuaciones presupuestales, que se evite la contaminación de capítulos, que se ejerza el recurso etiquetado para lo que es, esto con la finalidad de evitar subejercicios y pasivos presupuestales, para que tengan un mejor ejercicio fiscal.

El presupuesto público que es asignado a la Universidad Pedagógica Nacional conforma uno de los principales instrumentos y pilares estratégicos para su desarrollo, ya que es la encargada de formar a los profesionales en educación, por lo tanto, la educación que se brinde a estos ciudadanos formadores de otras generaciones de ciudadanos debe ser pertinente y de calidad.

Sobre la asignación y ejecución del presupuesto, el cual afronto en el capítulo II, hablo acerca de las metodologías de planeación y presupuesto, como son el presupuesto base Cero, por programas, por análisis costo beneficio y el presupuesto basado en resultados. Siendo este último uno de los de mayor importancia, ya que es el que actualmente se lleva acabo y permite mejorar la calidad del gasto público permitiendo una adecuada rendición de cuentas. Todos

presupuestos públicos asignados a las dependencias gubernamentales deben presentar una evaluación de cumplimiento de sus objetivos y metas, de lo contrario podrán ser sujetas a una auditoría. De igual manera explico cómo se realiza la inyección de recursos en cada ramo administrativo tanto en la UPN como en las dependencias gubernamentales.

Para lograr una buena Dirección, Planeación, Administración y Gestión del presupuesto, que garantice una verdadera transformación en la educación de los estudiantes de todas las licenciaturas de la Universidad Pedagógica Nacional y en específico en la licenciatura en Administración Educativa, ya que considero que esta licenciatura es base fundamental para el desarrollo de una buena gestión del sistema educativo y con una intervención oportuna podemos lograr tener un impacto positivo en la sociedad; para ello es necesario tener una organización que permita identificar cualquier intento de desvío por los servidores públicos encargados del proceso de planeación y el ejercicio del gasto del presupuesto, esto, con la finalidad de detectar posibles anomalías que imperen para un negativo procedimiento de vicios que conlleva a la corrupción.

Por consiguiente, considero que, si se llevará en orden el proceso presupuestal y si el gasto de la UPN lo eficientizan, se podrá llegar a trastocar una evolución en los planes y programas, así como garantizar competitividad global y una mejoría en la distribución del presupuesto.

Debe quedar muy delimitado que no habrá malos manejos, ni desvíos de dineros como ingresos propios, fideicomisos y por ningún motivo del mismo presupuesto, siempre apegados a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; si se trastoca el eficientizar los procesos presupuestales bajo el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y tener un buen manejo de los recursos presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional, este proceso es para tener mejoras en el destino de cada recurso para solventar planes y proyectos de la UPN, ya que cada recurso será etiquetado bajo el anteproyecto para una solvencia de la UPN, siempre y cuando apegado al Plan Nacional de Desarrollo.

El elemento y herramienta base que tendrá el Administrador Educativo para poder tener éxito en el servicio público, en el tema del presupuesto federal, será de obtener la habilidad de poseer toda la estructura del presupuesto en cualquier entidad de gobierno, por otra parte nunca dejando de lado que la presupuestación implica el conocimiento de las necesidades de la Universidad Pedagógica Nacional o dependencia de gobierno; para ello debe poseer los conocimientos de los rubros presupuestales y sus etapas, que sea su manual de procedimientos donde tendrá en claro el Ramo Presupuestal donde trabaja, y que sabrá para que sirve cada capítulo y partida presupuestal del presupuesto federal, por otra parte tener muy en cuenta que se estipulan tres procesos presupuestales en cualquier presupuesto público, los cuales empiezan con un origen presupuestal, en segundo término hay un proceso presupuestal y por último se llega a un manejo y ejecución del presupuesto.

En cuanto a mi experiencia profesional, la cual abordo en el capítulo III, expongo acerca de los distintos cargos que ocupe en las diferentes Secretarías de Gobierno, los cuales fueron: Jefe de Departamento, Coordinador Administrativo, Enlace Administrativo entre otros, estos cargos me permitieron adquirir experiencia en el plano financiero y sus procesos presupuestales apegados al PND, y a su vez el manejo de los tiempos de la programación, planeación y ejecución del presupuesto, lo cual me permitió tener un amplio conocimiento sobre lo que son los programas presupuestales, electrónicos como son el SICOP y SIAFF, hasta llegar al plano y techo financiero en el Gobierno, aunado a ello lo que me dio una vasta experiencia fue la convivencia e integración del personal a mi cargo, conocer sus funciones y procesos apegados al manual de procedimientos, para obtener buen esquema del presupuesto y llegar a su realización de la manera más óptima.

El conocimiento del presupuesto y sus procesos deben de ser el objeto de aplicación constante para el Administrador Educativo, para así tener un medio de evaluación y evolución, así proporcionando y aplicando los objetivos para alcanzar las metas del presupuesto de cualquier universidad o dependencia de gobierno, una vez

inmerso el Administrador Educativo en cualquier órgano de gobierno, podrá desarrollarse en el servicio público eficazmente.

En el Capítulo IV abordo el tema sobre el manejo de los procesos que llevan cada área de departamento sustancial como por ejemplo: el Departamento de Finanzas, Planeación, Materiales y Servicios, y el Almacén, y su vez llegar a la reestructuración, para que en el presupuesto que es designado a la UPN tenga una mejora en es su programación, planeación y ejecución, todo esto con una actualización en sus manuales de procedimientos con la finalidad mejorar en sus procesos, tanto el personal administrativo: por ejemplo efficientizar sus tiempos y movimientos en la realización de las actividades administrativas del personal sindicalizado y en los procesos presupuestales y financieros.

Como menciona Fernández (2011), la educación de calidad es un elemento clave para el desarrollo de las naciones, y es a través de la investigación académica y de la evaluación de políticas públicas, así como a través del diálogo entre autoridades, maestros y padres de familia, es como se puede avanzar en áreas de oportunidad para el fortalecimiento del sistema de evaluación educativa y mejorar la eficiencia de los servicios públicos de tan magnífica institución de México.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Acosta, A., 2006. Señales cruzadas: *Una interpretación sobre las políticas de formación de cuerpos académicos en México*, Revista de la Educación Superior **XXXV** (139): 81-92.
- García Guadilla, C., 2006. *Financiamiento de la educación superior en América Latina, en Global University Network for Innovation, La educación superior en el mundo, 2006. La financiación de las universidades. Madrid-Barcelona-México*, GUNI-Mundi-Prensa.
- Fernández Alfaro, Susana & Fernández López, Sara (2004); *Modelos de Financiación de las Universidades Públicas en América Latina: el caso de Argentina, Brasil y México*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXIII.
- Fernández, Marco Antonio (2011). *Informe nacional de México sobre los avances y retos en materia educativa de cara a los Objetivos del Milenio*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- García Solá, Manuel G. (2004); *El Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior en Argentina; Elaborado para el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC) de UNESCO, Argentina*.
- Ibarra Mendivil, Jorge Luis (2002); *Retos y Perspectivas de la Educación Superior; en el libro Educación, Ciencia y Cultura (Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional)*; Coordinador: Valencia Carmona, Salvador. Serie Doctrina Jurídica, Núm. 97, Instituto De Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
- López Zárate, Romualdo (2002); *El Financiamiento a la Educación Superior en el Programa Nacional de Educación 2001-2006. Continuidades e Innovaciones*; Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXI (1), núm. 121, enero-marzo de 2002.
- Márquez, A. (2005). *Financiamiento de la Educación*. México: Observatorio Ciudadano.
- Mendoza Rojas Javier, *Tres décadas de financiamiento de la educación superior 391*, en Los grandes problemas de México VII Educación Alberto Arnaut y Silvia Giorguli, Colegio de México 2010.
- Prado Domínguez, Javier (2003); *Los nuevos mecanismos relacionales de financiación de la educación universitaria pública: la aplicación del contrato-programa en España*: Revista de la Educación Superior, ANUIES; Vol. XXXII (2), abril-junio de 2003, México.
- SEP (2005); *Aspectos Financieros del Sistema Universitario de Educación Superior*, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, abril de 2005, México.
- SEP (2003); *Informe Nacional Sobre la Educación Superior en México*; Secretaría de Educación Pública; Documento elaborado por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC) en cooperación con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), México, octubre, México.
- SEP (2001); *Plan Nacional de Educación (PNE) 2001-2006*; Secretaría de Educación Pública; México.
- YURI JIMÉNEZ NÁJERA. (2003). *DEMOCRACIA ACADÉMICA-SINDICAL Y RESTRUCTURACIÓN EDUCATIVA EN LA UPN. MEXICO, D.F.: PLAZA Y VALDÉS, S.A. DE C.V. (2530-231)*



## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

- Alejandro Márquez Jiménez. (2012). *El financiamiento de la educación en México. Problemas y alternativas*. 10/12/2018, de Perfiles Educativos Sitio web:  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982012000500010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982012000500010)
- Aguilar y Maya, J.L. (2004). *Financiamiento a la Educación Básica*. Consultado en:  
[http://encuentropadres.snte.org.mx/pis/pages/reflexiones7\\_base/jose\\_luis\\_aguilar\\_y\\_maya.doc](http://encuentropadres.snte.org.mx/pis/pages/reflexiones7_base/jose_luis_aguilar_y_maya.doc).
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (21/05/2013). *Artículo 47*. 22/09/2018, de Secretaría de Servicios Parlamentarios Sitio web:  
[http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog\\_leg/prog\\_leg/055\\_DOF\\_21may13.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/prog_leg/055_DOF_21may13.pdf)
- Cámara de Diputados. (2018). *Como se integra la Cámara de Diputados*. 10/08/2018, de Cámara de Diputados Sitio web:  
[http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/007\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/06\\_glosario\\_de\\_terminos/o\\_la\\_camara\\_de\\_diputados](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/06_glosario_de_terminos/o_la_camara_de_diputados)
- *CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PARAELEJERCICIO FISCAL 2018*, presupuesto de egresos de la federación calendario de gasto. Consultado en:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017)".
- *Cámara de Diputados*. (2005). *Presupuesto Base Cero*. 09/09/2018, de Cámara de Diputados Sitio web: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0232005.pdf>
- *Diario Oficial de la Federación*. (2015). *Transparencia*. 15/09/2018, de Secretaría de Gobernación Sitio web:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)
- *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*. (23/03/2018). ARTÍCULO 10. 2-04-2018, de SECRETARÍA DE GOBERNACION Sitio web:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5517118&fecha=23/03/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517118&fecha=23/03/2018)
- *ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN*". Consultado en: <http://hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/Tutorial/rsp02.pdf>.
- *LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA*. (2015). Artículo 5. 09/11/2018, de Cámara de Diputados Sitio web:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)
- *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015).
- Noticias, *Indignante presupuesto para universidades públicas*. Consultado en: "<http://www.aldf.gob.mx/comsoc-indignante-presupuesto-universidades-publicas--36231.html>".

- *Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura OEI. Estadísticas de Educación Superior México 2014*, consulta realizada en mayo de 2016 <http://www.oei.es/educacion.php>.
- *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010*. Consultado en: "<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>".
- Sarahí Salvatierra. (2018). *Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público. 20-09-2018*, de Centro de Análisis e Investigación, A.C Sitio web: <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/FideicomisosEnMexico.pdf>
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2009). RAMOS ADMINISTRATIVOS. 06/02/2009, de DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Sitio web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508239&fecha=19/12/2017)
- Servicio de Información de Educación Superior SIES. *Estudios recientes sobre indicadores y estadísticas de educación superior, consulta realizada en mayo de 2016* <http://www.mifuturo.cl/index.php/estudios/estudios-reciente>.
- SHCP. (2017). *CUENTA PÚBLICA*. 17/09/2018, de GOBERNACION Sitio web: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx>
- SChP. (2015). *Proceso de planeación, programación y presupuestación en México*. 01/18/2019, de Oficina de la Presidencia Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-21-06.pdf>
- Abedrop. E. (2017). *Presupuesto basado en resultados ¿Por qué en México gastamos sin obtener resultados?* México: IEXE Editorial.
- Pérez-Jácome, D. (2016). *Presupuesto basado en resultados: Origen y aplicación en México*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: <https://goo.gl/H7aPKE>

## **ANEXOS**

### **DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

La siguiente información es fundamental que todo alumno de la Carrera de Administración Educación tiene que leer y saber:

Es el Clasificador por Objeto del Gasto aquí se encuentran descritos los capítulos y que significa cada uno al igual que las partidas presupuestales.

#### **➤ 1000 SERVICIOS PERSONALES.**

- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

#### **➤ 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

#### **➤ 3000 SERVICIOS GENERALES.**

- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

#### **➤ 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

➤ **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

➤ **6000 INVERSION PÚBLICA.**

- Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

➤ **9000 DEUDA PÚBLICA.**

- Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**ANEXO I**  
**DEFINICION DE LOS CONCEPTOS Y DE LAS PARTIDAS**

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

Este concepto comprende los servicios:

- 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
- 1200 Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
- 1300 Remuneraciones Adicionales Y Especiales.** Asignaciones Destinadas A Cubrir Percepciones Adicionales Y Especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
- 1400 Seguridad Social.** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- 1500 Otras Prestaciones Sociales Y Económicas.** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
- 1600 Previsiones.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
- 1700 Pago De Estímulos A Servidores Públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**1100 Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente**

Este concepto comprende las partidas:

- 113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.** Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas

remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos

### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.**

Este concepto comprende las partidas:

- 121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 12202 COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES.** Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia pre jubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.

### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Este concepto comprende las partidas:

- 131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.** Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

### **1400 SEGURIDAD SOCIAL**

Este concepto comprende las partidas:

- 141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
- 14101 APORTACIONES AL ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno Federal, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las dependencias y entidades, en los términos de la legislación vigente.
- 14102 APORTACIONES AL ISSFAM.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguridad social, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 14103 APORTACIONES AL IMSS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal al servicio de las entidades, en los términos de la legislación vigente.
- 142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**14201 APORTACIONES AL FOVISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que corresponden a las dependencias y entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

Este concepto comprende las partidas:

**15103 CUOTAS PARA EL FONDO DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA MEXICANOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

**15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.

### **1600 PREVISIONES**

Este concepto comprende las partidas:

**16101 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

**16104 REVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades.

### **1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Este concepto comprende las partidas:

**171 ESTIMULOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

## **ANEXO II**

### **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Este capítulo comprende los conceptos:

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación

de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

### **2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

Este concepto comprende las partidas:

**21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**21701 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública Federal Centralizada, ubicados geográficamente en las entidades federativas.

### **2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Este concepto comprende las partidas:

**223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

### **2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

**231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.



## **2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

**24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

### **2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Este concepto comprende las partidas:

**251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

### **2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Este concepto comprende las partidas:

**261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

### **2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Este concepto comprende las partidas:

**271 VESTUARIO Y UNIFORMES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

**27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias y entidades realizan en cumplimiento de su función pública.

### **2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.**

Este concepto comprende las partidas:

**292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

### **ANEXO III**

#### **3000 SERVICIOS GENERALES**

Este capítulo comprende los conceptos:

**3100 SERVICIOS BÁSICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

### **ANEXO IV**

#### **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Este capítulo comprende los conceptos:

**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.** Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

### **ANEXO V**

#### **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Este capítulo comprende los conceptos

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como, por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

#### **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

**511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, respiradores, entre otros.

**513 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

**51501 BIENES INFORMÁTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros. entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

#### **5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Este concepto comprende las partidas:

**521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**522 APARATOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

#### **5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Este concepto comprende las partidas:

**54104 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto camiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros.

#### **5800 BIENES INMUEBLES**

Este concepto comprende las partidas:

**58901 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES.** Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

## 5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Este concepto comprende las partidas:

- 591 SOFTWARE.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

## ANEXO VI

### 9000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

#### 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Este concepto comprende las partidas:

- 991 ADEFAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- 99101 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Diario Oficial de la Federación. (2018). Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal. 07/12/2018, de Diario Oficial de la Federación Sitio web Recuperado de: "[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador\\_por\\_Objeto\\_del\\_Gasto\\_para\\_la\\_Administracion\\_Publica\\_Federal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf)".